



Agencia Tributaria

**INFORME MENSUAL
DE RECAUDACIÓN
TRIBUTARIA**

Septiembre 2024



INDICE

Pág.

I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS.....	1
1. Principales Resultados.....	1
Gráfico R1. Ingresos tributarios homogéneos: tasa anual y MM12.....	1
Gráfico R2. Ingresos tributarios y Demanda interna.....	1
2. Evolución de los principales conceptos.....	3
Cuadro R1. Evolución de los ingresos (totales y homogéneos) y devoluciones por figuras.....	3
Cuadro A13. Campaña IRPF 2023.....	4
II. CUADROS ESTADÍSTICOS.....	1
1. Ingresos tributarios por conceptos y distribución entre Administraciones.....	2
Cuadro 1.1. Resumen. Mes y acumulado.....	2
Cuadro 1.2. Evolución. Mes y acumulado.....	3
Cuadro 1.3. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle.....	4
Cuadro 1.4. Ingresos tributarios por conceptos. Detalle. Acumulado.....	5
2. Devoluciones, Participación de las AATT y otras minoraciones. Ingresos brutos.....	6
Cuadro 2.1. Devoluciones, Partic. de las AATT y otras minoraciones. Mes y acumulado.....	6
Cuadro 2.2. Devoluciones. Evolución.....	7
Cuadro 2.3. Participación de las AATT y otras minoraciones. Evolución.....	8
Cuadro 2.4. Ingresos brutos. Mes y acumulado.....	9
3. Ingresos tributarios homogéneos.....	10
Cuadro 3.1. Resumen. Mes y acumulado.....	10
Cuadro 3.2. Evolución.....	11



III. GRÁFICOS.....	1
Mensuales	
1. Ingresos Tributarios. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	2
2. IRPF y Sociedades. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	3
3. IVA e II. Especiales. Millones de euros, tasa anual y tasa anual homogénea con MM12.....	4
Trimestrales	
1T. Ingresos Tributarios. Tasa anual y suavizada.....	5
2T. IRPF y Sociedades. Tasa anual y suavizada.....	6
3T. IVA e II. Especiales. Tasa anual y suavizada.....	7
 IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES.....	 1
1. Medida de los ingresos en términos de caja.....	2
2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos No Financieros.....	2
3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la AEAT. Clasificaciones de los ingresos.....	3
4. Sistema de Financiación Territorial.....	4
5. Ingresos tributarios homogéneos.....	4
6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.....	5
7. Representaciones gráficas.....	6
8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.....	7
9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.....	8

I. EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

1. Principales resultados

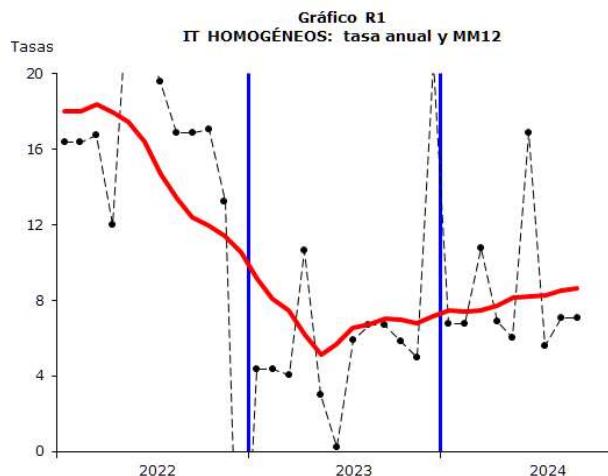
Los ingresos tributarios netos del mes de septiembre sumaron un total de 15.664 millones de euros, cifra que supera en un 13,9% a la registrada en el mismo mes del año pasado. Los ingresos brutos aumentaron un 13,5% al tiempo que las devoluciones crecieron un 11,6%.

Si en el informe de agosto se matizaba la tasa de variación observada entonces por el impacto negativo del Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (con una alta recaudación en 2023 y pequeña este año por los cambios normativos de las CC.AA.), en septiembre sucedió lo contrario: hay unos 570 millones procedentes de la recuperación parcial del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica y de ingresos extraordinarios. No obstante, sin estos ingresos, el crecimiento de la recaudación bruta y neta todavía estaría en el entorno del 10%.

Además de ese ingreso del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (el segundo trimestre, todavía con un descuento del 25% respecto a la situación normal), en el mes de septiembre se contabilizaron las declaraciones mensuales habituales (devengos de agosto, julio en el caso del IVA, y julio y agosto en Primas de Seguro).

El crecimiento acumulado hasta septiembre fue del 7,9% (6,7% en los ingresos brutos y 2,2% en las devoluciones). En términos homogéneos los ingresos aumentan en el año un 7,3% (6,8% hasta agosto).

El buen dato del mes, con independencia de los ingresos adicionales comentados, tiene que ver, sobre todo, con el repunte de los ingresos por IVA (crecieron un 8,4% frente al 2,4% del mes anterior). Las retenciones, tanto sobre los rendimientos del trabajo como sobre los del capital, continuaron creciendo en septiembre al ritmo elevado de meses anteriores. Se confirma así, un mes más, el patrón de crecimiento observado en el resto del año, con un incremento de las retenciones y los pagos fraccionados superior al 10% y el progresivo aumento de la aportación de los ingresos ligados al gasto (en particular, IVA e Impuestos Especiales) que ya contribuyen casi en un 40% al crecimiento de la recaudación.





El aumento de los ingresos se produce junto con un impacto negativo derivado de las medidas normativas y cambios de gestión. **Se estima que ese impacto negativo fue, hasta septiembre, de 1.354 millones** (0,7 puntos en términos de la tasa de crecimiento de los ingresos). En el Cuadro 0 se detallan las medidas que se incluyen en el cálculo.

Cuadro 0
IMPACTOS DE CAMBIOS NORMATIVOS Y DE GESTIÓN
Millones de euros

	2024					
	IRPF	SOC	IVA	IIEE	OTROS	TOTAL
TOTAL	-2.296	-1.006	1.360	655	-67	-1.354
PGE-2023	-722	-354				-1.076
Subida del tipo sobre la base del ahorro en el IRPF	222					222
Incremento de la reducción rendimientos del trabajo (incluye RD 142/2024)	-1.087					-1.087
Grandes Empresas	-113					-113
Pymes	-448					-448
Pensiones	-641					-641
Cuota diferencial	115					115
Ampliación de la deducción por maternidad	28					28
Medidas relacionadas con los rendimientos de actividades económicas	115					115
Tipo de gravamen reducido	-289					-289
Régimen especial de las Illes Balears	-65					-65
Medidas relacionadas con la energía						1.998
Subida del tipo del IVA en electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)	793					793
Subida del tipo del IVA en gas natural, madera y pellets (RDL 17, 20 /2022 y 8/2023)	191					191
Subida del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad (RDL 11, 20 /2022 y 8/2023)				607		607
Recuperación del Imp. Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (RDL 8/2023)				407		407
Otros	-1.574	-652	376	48	-474	-2.276
Cambios en tarifa, mínimos y deducciones de las CC.AA.	-253					-253
Deducciones por adquisición de vehículos eléctricos e instalación de infraestructuras recarga (RDL 5/2023)	-50					-50
Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas (Ley 38/2022)					-582	-582
Límite del 50% a las pérdidas de empresas pertenecientes a grupos (Ley 38/2022)	130					130
Eliminación de los límites del 25% y 50% en la compensación de pérdidas anteriores (Sentencia RDL 3/2016)	-1.696					-1.696
Rebaja del tipo del IVA en alimentación (RDL 20/2022 y 5, 8/2023)			-457			-457
Impuesto Especial sobre los Envases de Plástico no Reutilizables (Ley 7/2022)				48		48
Cambio en la regulación de los aplazamientos (Orden HFP/311/2023)	30	82	103			215
Ingresos y devoluciones extraordinarios	-1.301	807	579		108	193
Por sentencias (mutualistas, RDL 3/2016 e IRNR)	-1.247	-885			108	-2.024
Otras medidas			25	151		176

El impacto es inferior al que se registraba hasta agosto, básicamente por los dos motivos que ya se han esgrimido: la recaudación del segundo trimestre del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (recuperado tras su suspensión desde mediados de 2021) y la existencia de ingresos extraordinarios (que corresponden al Impuesto sobre Sociedades).

En este mes se incorpora una nueva medida, la relativa a las deducciones por adquisición de vehículos eléctricos e instalación de infraestructuras para la recarga, beneficio fiscal que se ha implementado por primera vez en la declaración del IRPF de 2023 presentada este año. Ha supuesto una minoración de ingresos de 50 millones.

En el resto de medidas los cambios obedecen a las actualizaciones de aquellas que están todavía en marcha. Entre ellas, cabe destacar la ligada al efecto de la sentencia sobre el RDL 3/2016 que afecta a la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2023 que, como se recordará, se empezó a computar en el mes pasado. En este se ha completado la estimación con las nuevas empresas que han presentado su declaración fuera de la fecha más habitual (finales de julio) por tener ejercicios fiscales distintos al año natural.



2. Evolución de los principales conceptos

Cuadro R1
INGRESOS TRIBUTARIOS

	SEPTIEMBRE				DE ENERO A SEPTIEMBRE			
	Ingresos totales			Ingresos homogéneos	Ingresos totales			Ingresos homogéneos
	2024	2023	24/23	24/23	2024	2023	24/23	24/23
	millones €		%		millones €		%	
CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS								
IRPF	6.765	6.040	12,0	12,7	95.247	88.545	7,6	8,3
+ Retenciones del trabajo y act. profesionales	6.527	5.874	11,1		85.763	78.709	9,0	
+ Otras retenciones	271	179	51,4		6.445	4.949	30,2	
+ Pagos fraccionados	52	47	10,0		3.508	3.218	9,0	
+ Resultado de la declaración anual neto	-163	-130	-25,6		-896	1.008	---	
+ Resultado de la declaración anual bruto	261	203	28,2		12.027	12.041	-0,1	
+ Devoluciones	424	334	27,2		12.923	11.033	17,1	
+ Resto IRPF	78	70	10,7		427	661	-35,4	
Impuesto sobre Sociedades	456	127	--	-7,0	14.905	12.858	15,9	7,7
+ Pagos fraccionados	14	5	---		9.749	9.027	8,0	
+ Resultado de la declaración anual neto	-42	-140	70,3		2.149	1.963	9,4	
+ Resultado de la declaración anual bruto	183	128	42,9		10.392	10.013	3,8	
+ Devoluciones	225	268	-16,2		8.243	8.049	2,4	
+ Resto Impuesto sobre Sociedades	483	262	84,5		3.007	1.868	61,0	
Resto Capítulo I	389	95	---		3.731	3.499	6,7	
TOTAL	7.609	6.262	21,5	17,6	113.883	104.902	8,6	8,1
CAPÍTULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS								
Impuesto sobre el Valor Añadido	5.384	4.968	8,4	14,8	68.842	63.952	7,6	6,6
+ IVA bruto	8.162	7.442	9,7		95.734	91.449	4,7	
+ Devoluciones	2.778	2.474	12,3		26.893	27.497	-2,2	
Impuestos Especiales	1.937	1.819	6,5	6,3	16.288	15.470	5,3	5,2
+ Impuestos sobre el alcohol	117	124	-5,5		858	857	0,2	
+ Hidrocarburos	1.028	993	3,5		9.261	9.091	1,9	
+ Labores del Tabaco	603	637	-5,2		4.997	4.904	1,9	
+ Electricidad	147	17	---		720	140	---	
+ Plásticos no reutilizables	41	48	-14,0		438	450	-2,7	
+ Otros	0	0	---		14	27	-47,8	
Resto Capítulo II	644	577	11,6		4.421	4.265	3,7	
TOTAL	7.966	7.365	8,2	12,1	89.551	83.686	7,0	6,2
CAPÍTULO III. TASAS Y OTROS INGRESOS								
TOTAL	89	123	-27,8	19,9	1.578	1.476	6,9	8,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	15.664	13.750	13,9	14,8	205.012	190.064	7,9	7,3

- Hasta septiembre el crecimiento de los ingresos homogéneos en el IRPF es del 8,3%.**

Casi el 60% del crecimiento de los ingresos totales es consecuencia del notable aumento que experimentan las retenciones y los pagos fraccionados del IRPF. El crecimiento estable que muestran en el año ha permitido también que los ingresos homogéneos se recuperen en los dos últimos meses después de los resultados que se cosecharon en la declaración anual en julio, con descenso de los ingresos y fuerte aumento de las devoluciones.

En septiembre los ingresos por retenciones del trabajo y actividades económicas crecieron un 11,1% (9% en el conjunto del año). De nuevo en este mes se produjo un elevado aumento en las retenciones de las AA.PP. (12,9%; hasta septiembre 9,8%), aunque en este caso, a diferencia del mes pasado en el que la razón fue la actualización salarial y el pago de atrasos, el aumento se explica solo por la comparación con un mes que tuvo un problema de desplazamiento de ingresos de septiembre a octubre. Si no se tiene en cuenta este hecho atípico, el incremento de los ingresos es del 10,6%, por encima del 9% que promediaban antes de agosto. El salto viene de la parte salarial, al alza tras la actualización: en los dos últimos meses el crecimiento supera ligeramente el 13,5% frente a poco más del 8% del conjunto del año. En la parte de las pensiones, en cambio, se mantiene el crecimiento algo superior al 11% que, con



oscilaciones, se ha ido observando en la mayor parte del año (un 7% procede del aumento de la masa de pensiones y en torno al 4% de la subida del tipo efectivo, que sería mayor si no fuera por la nueva reducción sobre rendimientos del trabajo).

En las Grandes Empresas el crecimiento de los ingresos en septiembre fue del 8,6% (10,5% en el año). El dato se sitúa en la línea de suave moderación que siguen estos ingresos en los últimos meses y cuya causa se encuentra en el menor dinamismo de la masa salarial y, en septiembre, además, del tipo efectivo. En el conjunto del sector privado, incluidas las pymes, los ingresos por retenciones crecen en lo que va de año un 9,1%. Si se añaden los ingresos perdidos por la nueva reducción sobre rendimientos del trabajo, el aumento sería del 10,1%.

En lo que se refiere a las otras retenciones (capital, arrendamientos y ganancias patrimoniales), en septiembre se mantuvo la misma tónica de períodos anteriores y con iguales causas. Continuaron subiendo con mucha intensidad las retenciones sobre las rentas de capital mobiliario (70,3% en el mes y 39,8% en el año) y las retenciones sobre las ganancias patrimoniales en fondos de inversión (54,9% en septiembre y 56,6% acumulado). En el capital mobiliario el principal impulso sigue siendo el de los intereses de cuentas bancarias, aunque los dividendos también presentan un perfil alcista. En las retenciones por arrendamientos, por su parte, se nota una mejoría en los últimos meses. El incremento en septiembre fue del 10,4%, por encima del 7,3% de agosto y muy superior al 5,2% que fue el promedio de mayo y junio, meses todos ellos solo con declaraciones mensuales. En el año el aumento es del 5,6%.

En cuanto a la campaña de la declaración anual, en septiembre, como también sucederá en octubre, no hubo grandes cambios. Solo en noviembre cuando se contabilice el segundo plazo del ingreso de las cuotas positivas, habrá novedades significativas. Mientras tanto, las cifras relevantes de la campaña hasta septiembre, recogidas en el Cuadro A13, son similares a las que ya se tenían en el mes pasado. Solo hay ligeras modificaciones en las tasas de variación de ingresos y devoluciones y una mejora en el grado de realización de estas últimas, que en septiembre superaba en medio punto al alcanzado en las mismas fechas de 2023.

CUADRO A13
CAMPAÑA IRPF 2023
(datos hasta septiembre)

	Importe realizado (millones)			Porcentaje realización		
	IRPF 2023	IRPF 2022	%	IRPF 2023	IRPF 2022	Diferencia
INGRESOS	10.375	10.494	-1,1%	61,7%	62,4%	-0,7%
DEVOLUCIONES	12.042	10.478	14,9%	83,6%	83,2%	0,4%
Campaña	11.004	9.548	15,2%	82,3%	81,8%	0,5%
Devoluciones familiares	1.038	930	11,7%	100,0%	100,0%	0,0%
CUOTA DIFERENCIAL	-1.667	16	-			

- **Los ingresos homogéneos del Impuesto sobre Sociedades crecen un 7,7% en lo que va de año.**

En septiembre no hay apenas cambios en la recaudación de este impuesto, aunque en este caso se produce un excepcional aumento debido a los ingresos extraordinarios vistos al hablar de los impactos normativos. No obstante, el efecto de las distintas medidas es muy negativo: más de 1.000 millones en total, y más de 2.000 solo las que han afectado a la declaración anual (tipo reducido para las pymes, nuevo régimen especial para las Illes Balears y efectos de la sentencia del RDL3/2016).



En lo que se refiere a los ingresos más vinculados a la evolución de los beneficios en el año, los procedentes de los pagos fraccionados, muestran un crecimiento hasta septiembre del 8%, ligeramente superior al de los ingresos homogéneos.

- **Los ingresos homogéneos del IVA crecen hasta septiembre un 6,6%.**

El retorno progresivo a la normalidad de los tipos en los productos energéticos es cada vez más apreciable en la recaudación. No obstante, parte de este impacto es compensado por la pérdida de ingresos que supuso la rebaja de los tipos en la alimentación básica en los primeros meses del año (últimos devengos de 2023). En este sentido hay que señalar que la vuelta escalonada a los tipos habituales en alimentación se ha empezado a producir en octubre y que, por lo tanto, no se tendrá su primera traducción en mayor recaudación hasta diciembre. En términos netos los ingresos adicionales por el cambio en los tipos ascienden a 527 millones, de forma que, sin este impacto, los ingresos homogéneos solo subirían un 5,8%.

En septiembre los ingresos brutos crecieron un 9,7% y acumulan un aumento del 4,7% en el año. Como se ha indicado en los principales resultados, el dato supone un fuerte repunte respecto a agosto, ingresos que estuvieron negativamente condicionados por el calendario de junio. La anomalía del mes pasado se ve más clara cuando se analizan solo los ingresos procedentes de declaraciones mensuales e importaciones. En ese caso el crecimiento en septiembre fue similar al que se observó en julio (9,5% y 9,6%, respectivamente).

- **En el periodo enero-septiembre los ingresos homogéneos por Impuestos Especiales crecieron un 5,2%. Sin los impactos positivos por medidas normativas (subida del tipo en el Impuesto sobre la Electricidad y mes de enero en el Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables) el aumento sería tan solo del 1%.**

En septiembre los ingresos por Impuestos Especiales crecieron un 6,5%. Sin el Impuesto sobre la Electricidad, con subida de tipo desde enero, los ingresos del mes hubieran caído un 0,6%. En el Impuesto sobre Hidrocarburos la recaudación creció un 3,5% (en el acumulado del año un 1,9%). La tasa queda algo por debajo de las anteriores (sin contar julio afectada por el menor número de días laborables) debido a los pobres resultados del consumo de gasóleo de automoción (aumentó un 0,7% frente al 3,5% del mes anterior). Los ingresos en el Impuesto sobre Labores del Tabaco disminuyeron en septiembre un 5,2%, aunque todavía mantienen un crecimiento en el año del 1,9%. En los impuestos sobre el alcohol se vuelve a producir una pérdida respecto al año pasado (-5,5%) que deja el conjunto del año en un nivel parecido al que se tenía hace un año (0,2%). Por último, el Impuesto sobre Plásticos No Reutilizables continúa el descenso, en septiembre pronunciado (-14%) y ya en comparación con unos meses en los que se empezaba a normalizar el proceso de realización de devoluciones, factor que ha explicado buena parte del descenso en la primera parte del año. La recaudación acumulada hasta septiembre disminuye un 2,7%, pero, si se elimina el mes adicional que se tiene este año con respecto a 2023, el descenso sería similar al del mes (-13,3%).



II. CUADROS ESTADÍSTICOS



Cuadro 1.1
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES.
RESUMEN. MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: SEPTIEMBRE ▾

MES DE SEPTIEMBRE	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	-2.690	9.454	6.765	1.312	4.728	6.040	-	12,0
I. Sociedades	456		456	127		127	-	-
I. Renta de no Residentes	130		130	78		78	66,8	66,8
Impuestos Medioambientales	243		243	8		8	-	-
Resto Capítulo I	15		15	10		10	55,4	55,4
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	-1.845	9.454	7.609	1.534	4.728	6.262	-	21,5
Impuesto sobre el Valor Añadido	52	5.332	5.384	1.377	3.591	4.968	-96,2	8,4
+ Importaciones	2.156		2.156	1.925		1.925	12,0	12,0
+ Operaciones Interiores	-2.104		5.332	-547		3.591	-	6,1
Impuestos Especiales	1.020	917	1.937	630	1.189	1.819	61,9	6,5
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	67	15	82	38	48	87	75,0	-5,4
+ Cerveza	10	24	34	18	17	36	-45,3	-5,4
+ Hidrocarburos	692	336	1.028	291	702	993	-	3,5
+ Labores del Tabaco	43	560	603	328	309	637	-86,9	-5,2
+ Electricidad	164	-17	147	-94	111	17	-	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	41		41	48		48	-14,0	-14,0
+ Carbón	0		0	0		0	-96,0	-96,0
+ Otros	2	-1	1	0	2	1	-	6,7
Tráfico exterior	251		251	208		208	20,4	20,4
Impuesto sobre primas de seguro	377		377	351		351	7,6	7,6
Resto Capítulo II	16		16	18		18	-10,0	-10,0
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	1.717	6.249	7.966	2.585	4.780	7.365	-33,6	8,2
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	89		89	123		123	-27,8	-27,8
TOTAL GENERAL	-39	15.703	15.664	4.241	9.508	13.750	-	13,9

DESDE ENERO HASTA SEPTIEMBRE	2024			2023			% 24/23	
	Estado	AA.TT.	Total	Estado	AA.TT.	Total	Estado	Total
I. Renta de las Personas Físicas	39.930	55.317	95.247	40.932	47.613	88.545	-2,4	7,6
I. Sociedades	14.905		14.905	12.858		12.858	15,9	15,9
I. Renta de no Residentes	2.888		2.888	2.500		2.500	15,5	15,5
Impuestos Medioambientales	553		553	140		140	-	-
Resto Capítulo I	291		291	858		858	-66,1	-66,1
CAP. I - IMPUESTOS DIRECTOS	58.566	55.317	113.883	57.289	47.613	104.902	2,2	8,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	30.352	38.490	68.842	31.119	32.832	63.952	-2,5	7,6
+ Importaciones	17.396		17.396	18.135		18.135	-4,1	-4,1
+ Operaciones Interiores	12.956		38.490	12.984		32.832	-0,2	12,3
Impuestos Especiales	6.974	9.314	16.288	5.729	9.741	15.470	21,7	5,3
+ Alcohol y Bebidas Derivadas	70	526	597	215	382	597	-67,3	-0,1
+ Cerveza	82	162	244	90	152	242	-8,9	0,7
+ Hidrocarburos	3.335	5.926	9.261	3.106	5.985	9.091	7,4	1,9
+ Labores del Tabaco	2.003	2.993	4.997	2.433	2.472	4.904	-17,7	1,9
+ Electricidad	1.026	-306	720	-596	736	140	-	-
+ Envases de Plástico no reutilizables	438		438	450		450	-2,7	-2,7
+ Carbón	14		14	27		27	-47,1	-47,1
+ Otros	5	13	18	3	15	18	49,1	0,6
Tráfico exterior	1.890		1.890	1.976		1.976	-4,3	-4,3
Impuesto sobre primas de seguro	1.947		1.947	1.786		1.786	9,0	9,0
Resto Capítulo II	584		584	503		503	16,1	16,1
CAP. II - IMPUESTOS INDIRECTOS	41.747	47.804	89.551	41.113	42.574	83.686	1,5	7,0
CAP. III - TASAS Y OTROS INGRESOS	1.578		1.578	1.476		1.476	6,9	6,9
TOTAL GENERAL	101.892	103.121	205.012	99.878	90.186	190.064	2,0	7,9



Cuadro 1.2
INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO.
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572	15.683	-5.927	5.104	1.652	1.060	17.572
Feb	7.444	-102	15.783	1.426	924	25.475	23.127	-6.029	20.886	3.078	1.985	43.048
Mar	6.611	-91	4.388	1.499	696	13.102	29.737	-6.120	25.274	4.578	2.680	56.150
Abr	11.874	9.263	10.111	2.033	1.248	34.528	41.611	3.143	35.385	6.610	3.928	90.679
May	4.495	-652	4.093	1.604	980	10.520	46.106	2.492	39.478	8.214	4.908	101.199
Jun	3.825	296	2.979	1.746	997	9.844	49.931	2.788	42.458	9.961	5.905	111.043
Jul	25.931	1.004	11.171	1.836	967	40.910	75.862	3.792	53.629	11.797	6.872	151.953
Ago	6.643	8.939	5.354	1.854	1.572	24.362	82.505	12.731	58.984	13.651	8.444	176.315
Sep	6.040	127	4.968	1.819	796	13.750	88.545	12.858	63.952	15.470	9.240	190.064
Oct	13.042	17.492	12.078	1.846	870	45.327	101.586	30.350	76.030	17.315	10.109	235.391
Nov	11.004	-459	4.357	1.788	846	17.536	112.591	29.891	80.387	19.103	10.955	252.927
Dic	7.690	5.169	3.522	1.654	974	19.008	120.280	35.060	83.909	20.757	11.929	271.935
2024												
Ene	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737	16.602	-6.066	5.456	1.612	1.134	18.737
Feb	8.209	-188	16.271	1.770	918	26.980	24.811	-6.254	21.727	3.381	2.052	45.717
Mar	7.387	150	4.901	1.499	731	14.669	32.198	-6.103	26.628	4.880	2.783	60.386
Abr	12.948	9.941	10.885	1.862	1.318	36.953	45.146	3.837	37.512	6.742	4.101	97.339
May	4.632	300	4.262	1.814	1.126	12.134	49.778	4.137	41.774	8.557	5.227	109.473
Jun	5.469	311	4.147	1.910	1.279	13.116	55.247	4.449	45.921	10.466	6.506	122.589
Jul	25.911	967	12.053	1.825	1.132	41.888	81.158	5.416	57.974	12.292	7.638	164.477
Ago	7.324	9.033	5.483	2.059	971	24.871	88.482	14.449	63.458	14.351	8.609	189.348
Sep	6.765	456	5.384	1.937	1.122	15.664	95.247	14.905	68.842	16.288	9.731	205.012
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0	4,9	-4,4	1,9	4,1	-9,9	2,0
2020	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8	1,2	-33,2	-11,5	-12,1	-12,6	-8,8
2021	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1	7,5	67,9	14,5	5,0	23,4	15,1
2022	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4	15,8	20,8	13,9	2,5	10,0	14,4
2023	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4
MENSUAL												
2023												
Ene	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5	12,7	-	-1,5	-2,2	9,5	-7,5
Feb	9,9	-	10,5	-5,3	9,4	9,1	11,8	-	7,3	-3,6	9,5	1,6
Mar	11,5	-	6,5	-1,7	-0,2	5,8	11,7	-	7,2	-3,0	6,8	2,6
Abr	11,3	25,6	3,0	1,1	-4,8	10,8	11,6	-33,0	5,9	-1,8	2,8	5,5
May	14,3	-	-3,8	-0,5	-1,3	-5,9	11,9	-50,9	4,8	-1,5	2,0	4,2
Jun	2,4	-13,5	-10,6	7,4	13,8	-0,7	11,1	-48,5	3,6	-0,1	3,8	3,8
Jul	7,1	24,0	-3,0	3,0	6,8	4,3	9,7	-39,1	2,1	0,4	4,2	3,9
Ago	8,2	11,0	-9,4	6,5	-	8,0	9,6	-10,8	1,0	1,2	15,5	4,5
Sep	10,9	-32,5	6,6	1,3	-15,8	5,5	9,7	-11,1	1,4	1,2	11,9	4,5
Oct	9,0	17,2	-1,6	5,9	-9,5	8,3	9,6	3,3	0,9	1,7	9,7	5,2
Nov	11,5	39,2	-0,5	11,9	-15,3	9,0	9,7	4,4	0,8	2,6	7,3	5,5
Dic	11,5	45,9	22,8	3,5	26,7	21,3	9,9	9,0	1,6	2,6	8,6	6,4
2024												
Ene	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6	5,9	-2,3	6,9	-2,4	6,9	6,6
Feb	10,3	-84,6	3,1	24,1	-0,7	5,9	7,3	-3,7	4,0	9,8	3,4	6,2
Mar	11,7	-	11,7	0,0	5,1	12,0	8,3	0,3	5,4	6,6	3,8	7,5
Abr	9,0	7,3	7,7	-8,4	5,6	7,0	8,5	22,1	6,0	2,0	4,4	7,3
May	3,0	-	4,1	13,1	14,9	15,3	8,0	66,0	5,8	4,2	6,5	8,2
Jun	43,0	5,1	39,2	9,3	28,4	33,2	10,6	59,6	8,2	5,1	10,2	10,4
Jul	-0,1	-3,7	7,9	-0,6	17,0	2,4	7,0	42,8	8,1	4,2	11,1	8,2
Ago	10,3	1,1	2,4	11,1	-38,2	2,1	7,2	13,5	7,6	5,1	2,0	7,4
Sep	12,0	-	8,4	6,5	41,0	13,9	7,6	15,9	7,6	5,3	5,3	7,9
Oct												
Nov												
Dic												

CUADRO 1.3. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. MES.

(En miles de euros)

Año: 2024 ▼ Mes: SEPTIEMBRE ▼

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	-2.689.770	9.312.665	141.754	6.764.649	1.311.625	4.625.791	102.411	6.039.827	-	12,0
- Retenciones trabajo	6.527.486			6.527.486	5.873.722			5.873.722	11,1	11,1
- Retenciones de arrendamientos	55.937			55.937	50.663			50.663	10,4	10,4
- Retenciones Fondos Inversión	33.593			33.593	21.693			21.693	54,9	54,9
- Retenciones capital	181.519			181.519	106.617			106.617	70,3	70,3
- Gravamen s/Loterías	13.763			13.763	20.541			20.541	-33,0	-33,0
- Pagos fraccionados	51.694			51.694	46.980			46.980	10,0	10,0
- Resultado declaración anual	-163.461			-163.461	-130.171			-130.171	-25,6	-25,6
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	82.844			82.844	67.147			67.147	23,4	23,4
- Otras devoluciones y minoraciones	-9.473.145	9.312.665	141.754	-18.726	-4.745.567	4.625.791	102.411	-17.365	-99,6	-7,8
Impuesto sobre Sociedades	455.837			455.837	126.764			126.764	-	-
- Retenciones de arrendamientos	20.235			20.235	18.305			18.305	10,5	10,5
- Retenciones Fondos Inversión	14.300			14.300	9.231			9.231	54,9	54,9
- Retenciones capital	77.413			77.413	52.063			52.063	48,7	48,7
- Gravamen s/Loterías	0			0	0			0	-	-
- Pagos fraccionados	14.367			14.367	5.018			5.018	-	-
- Resultado declaración anual	-41.569			-41.569	-140.056			-140.056	70,3	70,3
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	371.091			371.091	182.203			182.203	-	-
Impuesto Renta no Residentes	130.025			130.025	77.973			77.973	66,8	66,8
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	157.933			157.933	99.651			99.651	58,5	58,5
- Declaración anual, actas y otros	-27.908			-27.908	-21.678			-21.678	-28,7	-28,7
Impuestos Medioambientales	243.496			243.496	7.541			7.541	-	-
Resto del Capítulo I	15.145			15.145	9.747			9.747	55,4	55,4
TOTAL CAPITULO I	-1.845.267	9.312.665	141.754	7.609.152	1.533.650	4.625.791	102.411	6.261.852	-	21,5
IVA	52.137	5.263.294	68.826	5.384.257	1.377.225	3.515.465	75.404	4.968.094	-96,2	8,4
- IVA Bruto	8.162.249			8.162.249	7.442.018			7.442.018	9,7	9,7
- Importaciones	2.155.778			2.155.778	1.925.052			1.925.052	12,0	12,0
- Operaciones Interiores	6.006.471			6.006.471	5.516.966			5.516.966	8,9	8,9
- Devoluciones	-2.777.992			-2.777.992	-2.473.924			-2.473.924	-12,3	-12,3
- Participación AA.TT.	-5.332.120	5.263.294	68.826	0	-3.590.869	3.515.465	75.404	0	-48,5	-
Impuestos Especiales	1.020.417	902.229	14.532	1.937.178	630.286	1.168.979	20.023	1.819.288	61,9	6,5
- Alcohol	67.244	14.968	-5	82.207	38.429	47.367	1.072	86.868	75,0	-5,4
- Cerveza	10.060	23.163	370	33.593	18.400	16.768	343	35.511	-45,3	-5,4
- Productos intermedios	2.354	-1.042	5	1.317	-42	1.516	29	1.503	-	-12,4
- Hidrocarburos	692.162	328.482	7.771	1.028.415	291.453	689.797	12.180	993.430	-	3,5
- Labores del Tabaco	43.031	553.859	6.391	603.281	327.759	302.342	6.399	636.500	-86,9	-5,2
- Electricidad	164.074	-17.201		146.873	-93.868	111.189		17.321	-	-
- Envases de Plástico no reutilizables	41.414			41.414	48.159			48.159	-14,0	-14,0
- Carbón	8			8	199			199	-96,0	-96,0
- Otros	70			70	-203			-203	-	-
Tráfico exterior	250.658			250.658	208.194			208.194	20,4	20,4
Primas de Seguros	377.236			377.236	350.682			350.682	7,6	7,6
Imp. sobre las Transacciones Financieras	15.154			15.154	16.941			16.941	-10,5	-10,5
Imp. sobre los Servicios Digitales	0			0	841			841	-	-
Imp. actividades juego. Estado	35			35	43			43	-18,6	-18,6
Imp. sobre gases fluorados	938			938	219			219	-	-
Resto Capítulo II	367			367	280			280	31,1	31,1
TOTAL CAPITULO II	1.716.942	6.165.523	83.358	7.965.823	2.584.711	4.684.444	95.427	7.364.582	-33,6	8,2
Tasa Radioeléctrica	-39.668			-39.668	89			89	-	-
Canon de Aguas	0			0	1.041			1.041	-	-
Otras Tasas	34.894			34.894	46.024			46.024	-24,2	-24,2
Resto del Capítulo III	93.725			93.725	75.973			75.973	23,4	23,4
TOTAL CAPITULO III	88.951			88.951	123.127			123.127	-27,8	-27,8
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	-39.374	15.478.188	225.112	15.663.926	4.241.488	9.310.235	197.838	13.749.561	-	13,9

CUADRO 1.4. INGRESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTOS Y DISTRIBUCIÓN ENTRE ADMINISTRACIONES. DETALLE. ACUMULADO.

(En miles de euros)

Año: 2024 ▼ Desde ENERO hasta SEPTIEMBRE ▼

DESIGNACIÓN DE LOS INGRESOS	RECAUDACIÓN								%	
	AÑO 2024				AÑO 2023					
	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	CC.AA.	CC.LL.	TOTAL	ESTADO	TOTAL
IRPF	39.929.742	54.120.167	1.196.894	95.246.803	40.932.095	46.569.855	1.042.862	88.544.812	-2,4	7,6
- Retenciones trabajo	85.762.525			85.762.525	78.708.975			78.708.975	9,0	9,0
- Retenciones de arrendamientos	1.665.940			1.665.940	1.576.929			1.576.929	5,6	5,6
- Retenciones Fondos Inversión	606.196			606.196	387.212			387.212	56,6	56,6
- Retenciones capital	4.172.451			4.172.451	2.984.950			2.984.950	39,8	39,8
- Gravamen s/Loterías	249.605			249.605	267.952			267.952	-6,8	-6,8
- Pagos fraccionados	3.508.426			3.508.426	3.217.854			3.217.854	9,0	9,0
- Resultado declaración anual	-895.620			-895.620	1.007.817			1.007.817	-	-
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	492.601			492.601	549.904			549.904	-10,4	-10,4
- Otras devoluciones y minoraciones	-55.632.382	54.120.167	1.196.894	-315.321	-47.769.498	46.569.855	1.042.862	-156.781	-16,5	-
Impuesto sobre Sociedades	14.904.972			14.904.972	12.858.162			12.858.162	15,9	15,9
- Retenciones de arrendamientos	678.930			678.930	643.327			643.327	5,5	5,5
- Retenciones Fondos Inversión	257.978			257.978	164.277			164.277	57,0	57,0
- Retenciones capital	1.756.213			1.756.213	1.266.403			1.266.403	38,7	38,7
- Gravamen s/Loterías	19.252			19.252	25.312			25.312	-23,9	-23,9
- Pagos fraccionados	9.749.039			9.749.039	9.026.889			9.026.889	8,0	8,0
- Resultado declaración anual	2.148.825			2.148.825	1.963.352			1.963.352	9,4	9,4
- Liquidaciones practicadas por la Admón. y otros	294.735			294.735	-231.398			-231.398	-	-
Impuesto Renta no Residentes	2.887.884			2.887.884	2.500.424			2.500.424	15,5	15,5
- Retenciones, pagos fraccionados e ing.a cuenta	2.915.312			2.915.312	2.354.644			2.354.644	23,8	23,8
- Declaración anual, actas y otros	-27.428			-27.428	145.780			145.780	-	-
Impuestos Medioambientales	552.848			552.848	140.009			140.009	-	-
Resto del Capítulo I	290.687			290.687	858.258			858.258	-66,1	-66,1
TOTAL CAPITULO I	58.566.133	54.120.167	1.196.894	113.883.194	57.288.948	46.569.855	1.042.862	104.901.665	2,2	8,6
IVA	30.352.234	37.615.540	874.039	68.841.813	31.119.308	32.127.157	705.330	63.951.795	-2,5	7,6
- IVA Bruto	95.734.466			95.734.466	91.448.700			91.448.700	4,7	4,7
- Importaciones	17.396.963			17.396.963	18.136.532			18.136.532	-4,1	-4,1
- Operaciones Interiores	78.337.503			78.337.503	73.312.168			73.312.168	6,9	6,9
- Devoluciones	-26.892.653			-26.892.653	-27.496.905			-27.496.905	2,2	2,2
- Participación AA.TT.	-38.489.579	37.615.540	874.039	0	-32.832.487	32.127.157	705.330	0	-17,2	-
Impuestos Especiales	6.973.751	9.132.467	181.690	16.287.908	5.728.780	9.597.380	143.637	15.469.797	21,7	5,3
- Alcohol	70.404	511.506	14.609	596.519	215.005	375.029	7.202	597.236	-67,3	-0,1
- Cerveza	82.250	158.539	3.234	244.023	90.264	149.153	3.008	242.425	-8,9	0,7
- Productos intermedios	4.767	12.750	326	17.843	2.911	14.229	295	17.435	63,8	2,3
- Hidrocarburos	3.334.892	5.818.285	107.622	9.260.799	3.106.170	5.895.343	89.302	9.090.815	7,4	1,9
- Labores del Tabaco	2.003.396	2.937.433	55.899	4.996.728	2.432.850	2.427.687	43.830	4.904.367	-17,7	1,9
- Electricidad	1.025.659	-306.046		719.613	-595.809	735.939		140.130	-	-
- Envases de Plástico no reutilizables	438.205			438.205	450.230			450.230	-2,7	-2,7
- Carbón	14.234			14.234	26.911			26.911	-47,1	-47,1
- Otros	-56			-56	248			248	-	-
Tráfico exterior	1.890.236			1.890.236	1.975.990			1.975.990	-4,3	-4,3
Primas de Seguros	1.946.880			1.946.880	1.786.112			1.786.112	9,0	9,0
Imp. sobre las Transacciones Financieras	188.251			188.251	161.023			161.023	16,9	16,9
Imp. sobre los Servicios Digitales	276.745			276.745	215.571			215.571	28,4	28,4
Imp. actividades juego. Estado	33.963			33.963	32.312			32.312	5,1	5,1
Imp. sobre gases fluorados	76.590			76.590	82.724			82.724	-7,4	-7,4
Resto Capítulo II	8.414			8.414	11.137			11.137	-24,5	-24,5
TOTAL CAPITULO II	41.747.064	46.748.007	1.055.729	89.550.800	41.112.957	41.724.537	848.967	83.686.461	1,5	7,0
Tasa Radioeléctrica	98.615			98.615	75.991			75.991	29,8	29,8
Canon de Aguas	27.100			27.100	25.008			25.008	8,4	8,4
Otras Tasas	589.446			589.446	603.591			603.591	-2,3	-2,3
Resto del Capítulo III	863.180			863.180	771.556			771.556	11,9	11,9
TOTAL CAPITULO III	1.578.341			1.578.341	1.476.146			1.476.146	6,9	6,9
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	101.891.538	100.868.174	2.252.623	205.012.335	99.878.051	88.294.392	1.891.829	190.064.272	2,0	7,9



Cuadro 2.1

DEVOLUCIONES, PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ Mes: SEPTIEMBRE ▾

	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE				PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE			
			Comparación 24/23				Comparación 24/23	
	2024	2023	Diferencia	%	2024	2023	Diferencia	%
I. Renta de las Personas Físicas	443	377	66	17,5	13.276	11.399	1.878	16,5
+ Resultado declaración anual	424	334	91	27,2	12.923	11.033	1.890	17,1
+ Liquidaciones practicadas por la administración	8	8	0	-0,3	211	158	52	32,9
+ Otras devoluciones	7	18	-10	-58,7	137	167	-30	-17,8
+ D. G. del Tesoro y Política Financiera	3	17	-14	-82,8	5	40	-35	-86,6
I. Sociedades	263	291	-28	-9,7	9.357	9.514	-157	-1,7
+ Resultado declaración anual	225	268	-43	-16,2	8.243	8.049	194	2,4
+ Liquidaciones practicadas por la administración	37	21	16	76,0	1.087	1.442	-354	-24,6
+ Otras devoluciones	1	2	-1	-47,4	26	23	3	14,7
I. Renta de no Residentes	69	100	-30	-30,4	622	689	-67	-9,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	2.778	2.474	304	12,3	26.893	27.497	-604	-2,2
+ Anuales y otras	548	428	120	28,2	7.103	6.735	368	5,5
+ Mensuales	1.926	1.765	161	9,1	17.518	18.261	-742	-4,1
+ Ajuste País Vasco (1)	0	0	0	-	1.270	1.503	-233	-15,5
+ Ajuste Navarra (1)	304	282	23	8,0	1.001	998	3	0,3
Impuestos Especiales	76	69	7	10,3	635	564	72	12,7
Otras devoluciones	86	18	68	-	671	665	6	1,0
TOTAL DEVOLUCIONES	3.716	3.329	387	11,6	51.454	50.327	1.127	2,2

I. Renta de las Personas Físicas	9.473	4.746	4.728	99,6	55.632	47.769	7.863	16,5
+ Asignación tributaria Iglesia Católica	19	17	1	7,8	315	157	159	-
+ Participación AA.TT. en el IRPF	9.454	4.728	4.726	100,0	55.317	47.613	7.704	16,2
Participación de las AA.TT. en el IVA	5.332	3.591	1.741	48,5	38.490	32.832	5.657	17,2
Participación de las AA.TT. en II.EE.	917	1.189	-272	-22,9	9.314	9.741	-427	-4,4
TOTAL MINORACIONES	15.722	9.525	6.197	65,1	103.436	90.343	13.093	14,5

I. Renta de las Personas Físicas	9.916	5.122	4.793	93,6	68.909	59.168	9.740	16,5
I. Sociedades	263	291	-28	-9,7	9.357	9.514	-157	-1,7
I. Renta de no Residentes	69	100	-30	-30,4	622	689	-67	-9,7
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.110	6.065	2.045	33,7	65.382	60.329	5.053	8,4
Impuestos Especiales	993	1.258	-265	-21,1	9.950	10.305	-355	-3,4
Otras devoluciones	86	18	68	-	671	665	6	1,0
TOTAL DEVOLUCIONES Y MINORACIONES	19.438	12.854	6.583	51,2	154.890	140.670	14.220	10,1

(1) Incluye Actas Únicas



Cuadro 2.2
DEVOLUCIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	385	6.790	2.236	27	123	9.561	385	6.790	2.236	27	123	9.561
Feb	205	507	1.567	35	97	2.412	590	7.298	3.804	62	219	11.973
Mar	247	381	2.221	66	149	3.064	838	7.679	6.025	128	368	15.037
Abr	2.380	188	4.127	126	187	7.009	3.218	7.867	10.152	253	556	22.046
May	2.522	1.150	3.766	56	143	7.636	5.740	9.017	13.918	309	698	29.682
Jun	3.391	111	3.954	82	181	7.718	9.131	9.128	17.872	391	879	37.400
Jul	1.404	47	4.573	63	228	6.315	10.535	9.174	22.446	454	1.107	43.715
Ago	487	49	2.577	41	129	3.283	11.022	9.223	25.023	495	1.236	46.998
Sep	377	291	2.474	69	118	3.329	11.399	9.514	27.497	564	1.353	50.327
Oct	758	906	2.935	65	227	4.891	12.156	10.420	30.432	629	1.581	55.218
Nov	743	1.027	3.064	51	179	5.065	12.900	11.447	33.496	680	1.760	60.283
Dic	758	2.358	4.072	123	168	7.479	13.657	13.805	37.568	803	1.928	67.762
2024												
Ene	361	6.974	2.003	42	57	9.437	361	6.974	2.003	42	57	9.437
Feb	249	738	1.480	45	149	2.662	611	7.712	3.482	87	206	12.099
Mar	242	213	2.115	70	127	2.767	853	7.925	5.597	157	333	14.866
Abr	2.711	269	3.941	151	192	7.264	3.564	8.194	9.538	308	526	22.130
May	2.838	197	3.277	39	206	6.557	6.402	8.392	12.815	346	732	28.687
Jun	3.041	312	3.922	103	143	7.520	9.443	8.704	16.736	449	874	36.207
Jul	2.692	266	4.753	74	170	7.954	12.135	8.970	21.489	523	1.044	44.161
Ago	699	124	2.626	37	93	3.578	12.834	9.093	24.115	560	1.137	47.739
Sep	443	263	2.778	76	156	3.716	13.276	9.357	26.893	635	1.293	51.454
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL		IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0		15,8	-0,4	8,2	57,6	21,6	9,0
2020	-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4		-5,4	23,6	-4,1	6,0	-14,0	0,4
2021	-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1		-3,4	-24,6	6,0	10,4	3,5	-3,1
2022	-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5		-1,7	24,0	36,7	19,8	9,0	24,5
2023	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3		14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6	-11,0	82,0	19,6	59,9	31,3	55,6
Feb	34,7	19,1	-34,5	-29,9	-17,2	-23,2	0,9	75,6	-10,8	-7,5	4,4	29,0
Mar	-2,3	61,2	-3,2	61,5	29,2	4,3	-0,1	74,8	-8,1	18,7	13,2	23,0
Abr	1,6	-29,5	5,4	23,3	19,9	3,3	1,1	68,8	-3,1	21,0	15,3	16,0
May	3,0	-	8,7	-26,1	53,2	23,5	1,9	89,5	-0,2	8,5	21,5	17,8
Jun	26,8	-33,5	-0,7	-7,7	8,9	9,1	9,9	85,3	-0,3	4,7	18,7	15,9
Jul	50,5	-83,6	8,9	9,3	83,9	12,8	14,0	76,1	1,5	5,3	28,0	15,5
Ago	51,7	-55,9	-2,4	-4,2	-51,4	-2,8	15,3	73,4	1,1	4,4	9,4	14,0
Sep	17,5	-	-14,6	27,5	-	-2,3	15,4	76,1	-0,6	6,8	14,5	12,7
Oct	8,1	-55,5	-7,1	19,7	59,2	-19,8	14,9	40,1	-1,2	8,0	19,3	8,8
Nov	12,8	-11,8	-16,3	4,9	61,9	-10,3	14,8	33,1	-2,9	7,8	22,6	6,9
Dic	15,1	-16,4	-10,8	-34,1	-50,9	-12,8	14,8	20,8	-3,8	-1,8	8,4	4,3
2024												
Ene	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3	-6,1	2,7	-10,4	55,9	-53,2	-1,3
Feb	21,4	45,6	-5,6	29,7	53,8	10,4	3,5	5,7	-8,4	41,0	-6,0	1,1
Mar	-2,1	-44,1	-4,8	6,2	-14,5	-9,7	1,8	3,2	-7,1	23,0	-9,4	-1,1
Abr	13,9	43,0	-4,5	20,1	2,6	3,7	10,8	4,2	-6,0	21,6	-5,4	0,4
May	12,6	-82,8	-13,0	-30,7	44,7	-14,1	11,5	-6,9	-7,9	12,2	4,8	-3,4
Jun	-10,3	-	-0,8	26,0	-21,1	-2,6	3,4	-4,6	-6,4	15,0	-0,5	-3,2
Jul	91,7	-	3,9	16,7	-25,4	26,0	15,2	-2,2	-4,3	15,3	-5,6	1,0
Ago	43,4	-	1,9	-11,3	-28,1	9,0	16,4	-1,4	-3,6	13,1	-8,0	1,6
Sep	17,5	-9,7	12,3	10,3	32,2	11,6	16,5	-1,7	-2,2	12,7	-4,5	2,2
Oct												
Nov												
Dic												



Cuadro 2.3

PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT. Y OTRAS MINORACIONES. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024

	MENSUAL						ACUMULADA					
	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.			ASIG. I.C.	MINOR.		
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL
2023												
Ene	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526
Feb	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	9.456	7.182	2.378	19.016	35	19.051
Mar	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	14.185	10.773	3.567	28.524	52	28.577
Abr	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	18.913	14.363	4.756	38.032	70	38.102
May	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	23.641	17.954	5.945	47.540	87	47.627
Jun	4.728	3.591	1.189	9.508	18	9.526	28.369	21.545	7.134	57.048	105	57.153
Jul	9.787	4.106	229	14.122	17	14.139	38.156	25.651	7.363	71.170	122	71.292
Ago	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	42.885	29.242	8.552	80.678	139	80.818
Sep	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	47.613	32.832	9.741	90.186	157	90.343
Oct	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	52.341	36.423	10.930	99.694	174	99.868
Nov	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	57.069	40.014	12.119	109.202	192	109.394
Dic	4.728	3.591	1.189	9.508	17	9.525	61.797	43.605	13.308	118.710	209	118.919
2024												
Ene	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820	4.874	3.591	1.189	9.655	165	9.820
Feb	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	9.748	7.183	2.378	19.309	184	19.493
Mar	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	14.622	10.774	3.567	28.964	203	29.167
Abr	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	19.497	14.365	4.757	38.619	221	38.840
May	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	24.371	17.957	5.946	48.273	240	48.513
Jun	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.674	29.245	21.548	7.135	57.928	259	58.187
Jul	11.744	8.018	73	19.835	19	19.854	40.988	29.566	7.208	77.763	278	78.041
Ago	4.874	3.591	1.189	9.655	19	9.673	45.863	33.157	8.397	87.417	297	87.714
Sep	9.454	5.332	917	15.703	19	15.722	55.317	38.490	9.314	103.121	315	103.436
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						ASIG. I.C.	MINOR.	PARTICIPACIÓN DE LAS AA.TT.						ASIG. I.C.	MINOR.	
	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	IVA	IIEE	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	TOTAL	IRPF	TOTAL	
	2019	2020	2021	2022	2023		2019	2020	2021	2022	2023		2019	2020	2021	2022	
MENSUAL																	
2023	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	6,5	3,9	8,3	-2,6	7,3	3,8	
Ene	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1	12,9	13,5	1,5	11,5	-85,9	10,1	12,9	13,5	1,5	11,5	10,8
Feb	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-75,4	11,0	12,9	13,5	1,5	11,5	11,0
Mar	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-67,2	11,2	12,9	13,5	1,5	11,5	11,2
Abr	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-60,7	11,2	12,9	13,5	1,5	11,5	11,2
May	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-55,3	11,2	12,9	13,5	1,5	11,5	11,2
Jun	12,9	13,5	1,5	11,5	0,5	11,5	12,9	13,5	1,5	11,5	-50,7	11,3	12,9	13,5	1,5	11,5	11,3
Jul	96,4	-	-	-	-1,2	-	26,7	46,8	8,8	30,9	-46,9	30,6	25,0	44,4	13,1	29,9	29,6
Ago	12,9	29,4	50,2	22,6	-1,2	22,5	23,7	40,3	11,6	27,7	-40,9	27,4	22,6	38,0	10,4	26,2	26,0
Sep	12,9	13,5	1,5	11,5	-1,2	11,5	21,8	35,6	10,1	25,0	-36,2	24,8	21,0	33,5	9,3	23,8	23,4
Oct																	
Nov																	
Dic	12,9	13,5	2,0	11,6	-87,7	10,0	21,0	33,5	9,3	23,8	-52,6	23,4	21,0	33,5	9,3	23,8	23,4
2024	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1	3,1	0,0	0,0	1,5	-	3,1	3,1	0,0	0,0	1,5	2,3
Ene	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	2,1	3,1	0,0	0,0	1,5	1,9
Feb	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	1,9	3,1	0,0	0,0	1,5	1,9
Mar	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	1,8	3,1	0,0	0,0	1,5	1,8
Abr	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	9,5	20,0	95,3	-68,0	40,5	8,5
May	3,1	0,0	0,0	1,5	7,8	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	8,5	3,1	0,0	0,0	1,5	8,5
Jun	3,1	0,0	0,0	1,5	7,2	1,6	3,1	0,0	0,0	1,5	-	14,3	100,0	48,5	-22,9	65,2	14,5
Jul																	
Ago																	
Sep																	
Oct																	
Nov																	
Dic																	



Cuadro 2.4
INGRESOS BRUTOS. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾ **Mes:** SEPTIEMBRE ▾

	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE			PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE		
	2024	2023	%	2024	2023	%
I. Renta de las Personas Físicas	7.226	6.434	12,3	108.839	100.100	8,7
- Retenciones de trabajo	6.533	5.889	10,9	85.873	78.850	8,9
- Administraciones Públicas	2.722	2.412	12,9	26.757	24.373	9,8
- Grandes Empresas	3.695	3.403	8,6	39.613	35.849	10,5
- PYME	58	23	-	19.061	17.933	6,3
- Otros ingresos	59	52	14,4	442	695	-36,4
- Resultado declaración anual	261	203	28,2	12.027	12.041	-0,1
- Liquidaciones practicadas por la admón.	91	75	20,8	703	708	-0,7
I. Sociedades	719	418	71,9	24.262	22.372	8,4
- Resultado declaración anual	183	128	42,9	10.392	10.013	3,8
- Liquidaciones practicadas por la admón.	408	203	-	1.382	1.210	14,2
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.162	7.442	9,7	95.734	91.449	4,7
- Importación	2.156	1.925	12,0	17.397	18.137	-4,1
- Grandes Empresas	5.187	4.782	8,5	45.074	42.410	6,3
- PYME	202	169	19,7	27.473	26.072	5,4
- Otros Ingresos	617	565	9,1	5.791	4.830	19,9
Impuestos Especiales	2.013	1.888	6,6	16.923	16.033	5,5
- Alcohol y Bebidas Derivadas	85	88	-2,6	684	687	-0,5
- Cerveza	35	37	-5,1	267	266	0,3
- Hidrocarburos	1.088	1.051	3,5	9.652	9.483	1,8
- Labores del Tabaco	606	639	-5,1	5.036	4.940	1,9
- Electricidad	147	17	-	720	143	-
- Plásticos no reutilizables	50	53	-6,6	531	469	13,2
- Carbón	0	0	-96,0	15	27	-46,1
- Otros	1	2	-13,9	19	19	3,5
Resto de Ingresos	1.278	913	39,9	11.024	10.593	4,1
INGRESOS TRIBUTARIOS BRUTOS	19.398	17.096	13,5	256.782	240.548	6,7



Cuadro 3.1
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS. RESUMEN. MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 **Mes:** SEPTIEMBRE

	PERIODO: MES DE SEPTIEMBRE			PERIODO: ENERO - SEPTIEMBRE		
	2024	2023	%	2024	2023	%
IRPF, ingresos totales	6.765	6.040	12,0	95.247	88.545	7,6
Total ajustes	-342	-340	-0,6	369	-224	-
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-382	-358	-6,6	-420	-466	9,9
+ Corrección retenciones trabajo AA.PP.	-3	0	-	0	0	-
+ Otros conceptos	42	18	-	790	243	-
IRPF, ingresos homogéneos	6.422	5.700	12,7	95.616	88.321	8,3
IS, ingresos totales	456	127	-	14.905	12.858	15,9
Total ajustes	-512	-180	-	5.722	6.294	-9,1
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-163	-80	-	5.175	5.082	1,8
+ Otros conceptos	-350	-99	-	547	1.213	-54,9
IS, ingresos homogéneos	-57	-53	-7,0	20.627	19.152	7,7
IVA, ingresos totales	5.384	4.968	8,4	68.842	63.952	7,6
Total ajustes	-689	-880	21,7	349	968	-63,9
+ Ajuste ritmo devol. al de una campaña tipo	-636	-836	23,9	385	740	-48,0
+ Otros conceptos	-53	-44	-20,1	-36	227	-
IVA, ingresos homogéneos	4.695	4.088	14,8	69.191	64.919	6,6
IIEE, ingresos totales	1.937	1.819	6,5	16.288	15.470	5,3
Total ajustes	41	41	0,0	374	374	0,0
+ Rec. I.E. Tabaco en País Vasco y Navarra	41	41	0,0	374	374	0,0
+ Otros conceptos	0	0	-	0	0	-
IIEE, ingresos homogéneos	1.978	1.860	6,3	16.662	15.844	5,2
Resto de Ingresos	1.122	796	41,0	9.731	9.240	5,3
Total ajustes	58	0	-	-99	-113	12,2
+ Corrección tasa reserva dom. pub. radioel.	40	0	-	-99	-76	-29,8
+ Otros conceptos	19	0	-	-1	-37	98,6
Resto de Ingresos homogéneos	1.180	795	48,4	9.632	9.127	5,5
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGÉNEOS	14.219	12.390	14,8	211.728	197.363	7,3



Cuadro 3.2
INGRESOS TRIBUTARIOS HOMOGENEOS. EVOLUCIÓN MES Y ACUMULADO
(En millones de euros)

Año: 2024 ▾

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	15.783	265	7.952	1.694	1.099	26.793	15.783	265	7.952	1.694	1.099	26.793
Feb	7.385	-250	14.192	1.468	953	23.748	23.168	15	22.144	3.162	2.052	50.541
Mar	6.647	-267	2.816	1.541	702	11.438	29.814	-252	24.959	4.704	2.754	61.979
Abr	13.485	9.069	10.057	2.075	904	35.589	43.299	8.816	35.016	6.778	3.658	97.568
May	4.346	245	5.040	1.646	1.006	12.283	47.645	9.061	40.056	8.424	4.664	109.851
Jun	3.417	234	3.290	1.787	1.033	9.761	51.062	9.295	43.346	10.212	5.697	119.612
Jul	25.222	930	11.593	1.877	986	40.608	76.284	10.225	54.939	12.089	6.683	160.220
Ago	6.337	8.980	5.892	1.895	1.649	24.753	82.621	19.205	60.831	13.984	8.332	184.973
Sep	5.700	-53	4.088	1.860	795	12.390	88.321	19.152	64.919	15.844	9.127	197.363
Oct	13.246	17.255	12.079	1.887	875	45.341	101.567	36.407	76.998	17.730	10.002	242.705
Nov	11.217	-847	4.955	1.830	884	18.039	112.784	35.560	81.953	19.560	10.886	260.743
Dic	7.933	742	2.901	1.697	1.030	14.303	120.717	36.302	84.854	21.257	11.917	275.046
2024												
Ene	16.833	349	7.956	1.654	1.134	27.926	16.833	349	7.956	1.654	1.134	27.926
Feb	8.219	-134	15.153	1.812	991	26.041	25.052	215	23.109	3.465	2.125	53.967
Mar	7.408	-245	3.211	1.541	752	12.667	32.460	-29	26.320	5.006	2.877	66.634
Abr	14.774	9.804	10.635	1.904	920	38.038	47.234	9.775	36.955	6.910	3.796	104.672
May	4.862	297	4.733	1.892	1.237	13.022	52.096	10.072	41.688	8.803	5.034	117.694
Jun	3.752	286	4.198	1.915	1.256	11.405	55.848	10.358	45.886	10.717	6.289	129.099
Jul	26.222	1.057	12.573	1.866	1.152	42.871	82.070	11.415	58.459	12.584	7.441	171.970
Ago	7.124	9.268	6.036	2.100	1.010	25.539	89.194	20.684	64.496	14.684	8.451	197.508
Sep	6.422	-57	4.695	1.978	1.180	14.219	95.616	20.627	69.191	16.662	9.632	211.728
Oct												
Nov												
Dic												

TASAS DE VARIACIÓN (%)

	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2019	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9	6,1	-10,0	2,3	4,0	-11,0	1,9
2020	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9	-0,1	-23,1	-11,3	-11,7	-10,9	-7,9
2021	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2	7,4	60,7	12,8	4,7	21,1	14,2
2022	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0	16,1	15,0	17,8	2,5	10,7	15,0
2023	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5

	MENSUAL						ACUMULADA					
	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL	IRPF	IS	IVA	IIEE	Resto	TOTAL
2023												
Ene	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1	10,7	-52,2	0,1	-2,1	9,9	5,1
Feb	10,1	-	2,6	-5,1	9,2	3,4	10,5	-97,2	1,7	-3,5	9,6	4,3
Mar	11,4	-	1,4	-1,7	1,5	4,0	10,7	-	1,6	-2,9	7,4	4,3
Abr	9,5	22,0	7,0	1,1	-7,0	10,6	10,3	10,7	3,1	-1,7	3,4	6,5
May	6,9	12,3	0,7	-0,5	2,3	3,0	10,0	10,7	2,8	-1,5	3,2	6,1
Jun	9,6	-13,9	-11,9	7,2	8,7	0,2	10,0	9,9	1,5	-0,1	4,2	5,6
Jul	8,4	1,2	1,8	2,9	6,0	5,9	9,4	9,1	1,6	0,4	4,4	5,7
Ago	10,2	12,2	-10,0	6,3	-	8,4	9,5	10,5	0,3	1,2	16,4	6,0
Sep	10,7	2,6	-0,4	1,3	-15,2	3,5	9,6	10,6	0,3	1,2	12,7	5,9
Oct	9,0	8,7	-0,1	5,8	-6,2	5,8	9,5	9,7	0,2	1,6	10,8	5,9
Nov	11,5	9,3	-8,4	11,6	-12,5	5,0	9,7	10,2	-0,4	2,5	8,4	5,8
Dic	9,9	-	31,7	3,4	16,1	20,6	9,7	12,8	0,5	2,6	9,1	6,5
2024												
Ene	6,7	31,9	0,1	-2,4	3,1	4,2	6,7	31,9	0,1	-2,4	3,1	4,2
Feb	11,3	46,5	6,8	23,4	4,1	9,7	8,1	-	4,4	9,6	3,6	6,8
Mar	11,5	8,4	14,0	0,0	7,1	10,7	8,9	88,4	5,5	6,4	4,5	7,5
Abr	9,6	8,1	5,8	-8,2	1,7	6,9	9,1	10,9	5,5	1,9	3,8	7,3
May	11,9	21,5	-6,1	15,0	23,0	6,0	9,3	11,2	4,1	4,5	7,9	7,1
Jun	9,8	22,0	27,6	7,1	21,6	16,8	9,4	11,4	5,9	5,0	10,4	7,9
Jul	4,0	13,6	8,5	-0,6	16,9	5,6	7,6	11,6	6,4	4,1	11,4	7,3
Ago	12,4	3,2	2,5	10,9	-38,7	3,2	8,0	7,7	6,0	5,0	1,4	6,8
Sep	12,7	-7,0	14,8	6,3	48,4	14,8	8,3	7,7	6,6	5,2	5,5	7,3
Oct												
Nov												
Dic												



III. GRÁFICOS

MENSUALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1.1 Miles millones € y MM12

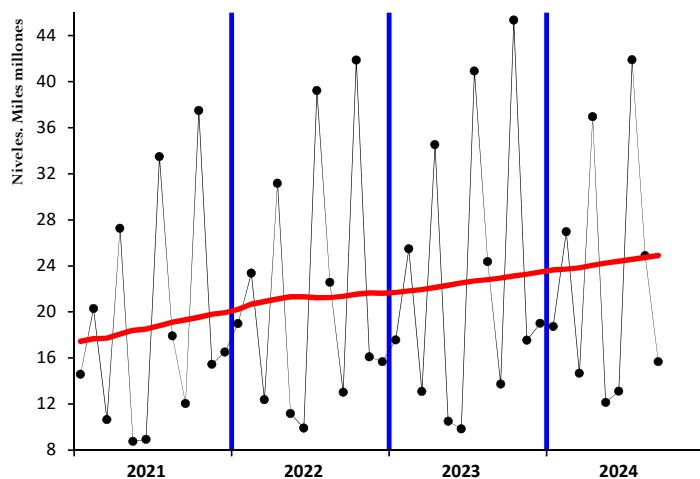


GRÁFICO 1.2 Tasas anuales y de la MM12

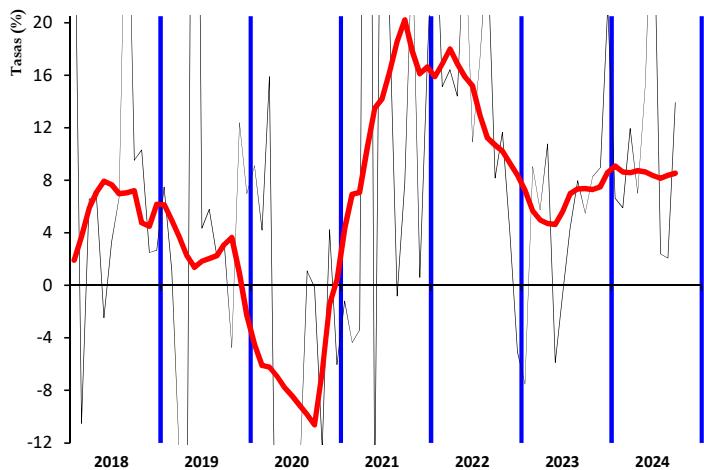
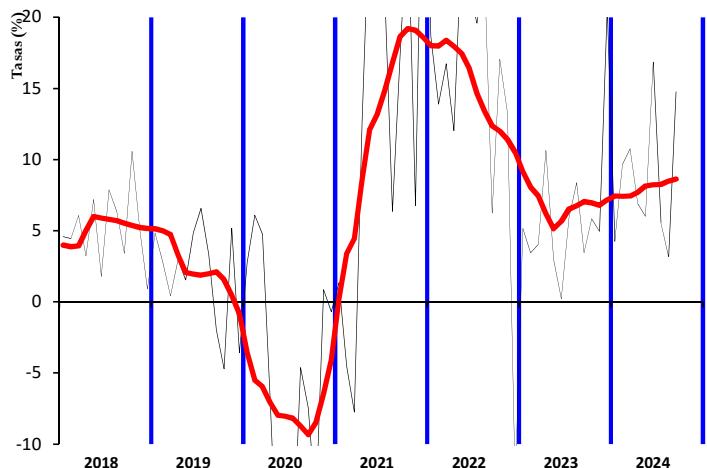


GRÁFICO 1.3 HOMOGÉNEOS: tasa anual y MM12



IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2.1 Miles millones € y MM12

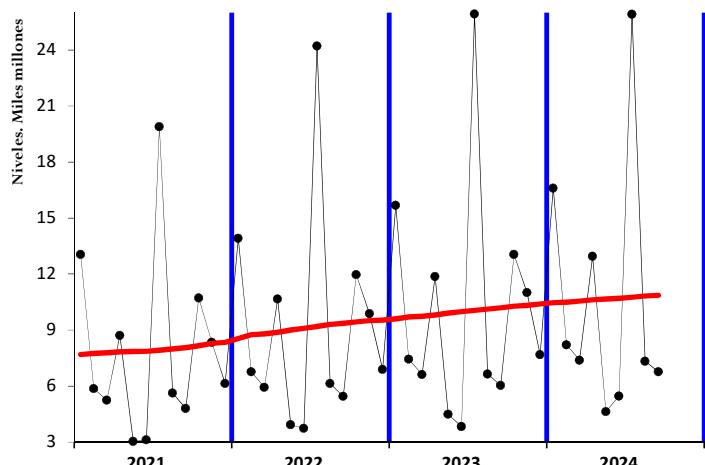


GRÁFICO 3.1 Miles millones € y MM12

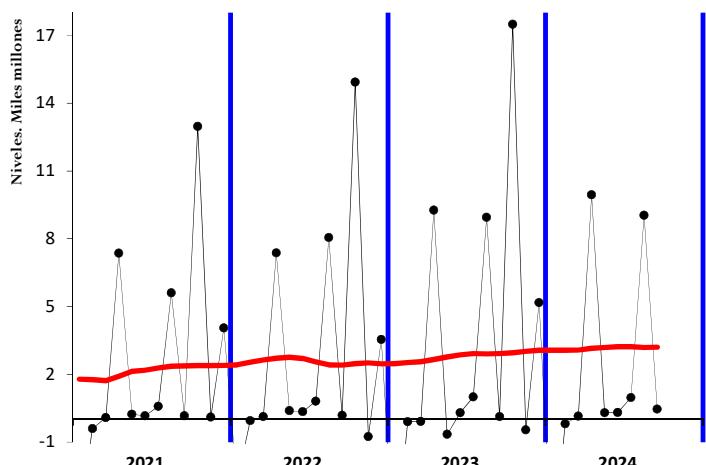


GRÁFICO 2.2 Tasas anuales y de la MM12

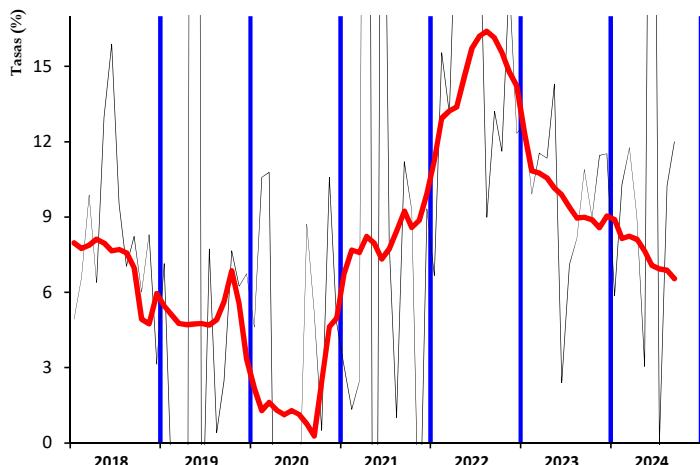


GRÁFICO 3.2 Tasas anuales y de la MM12

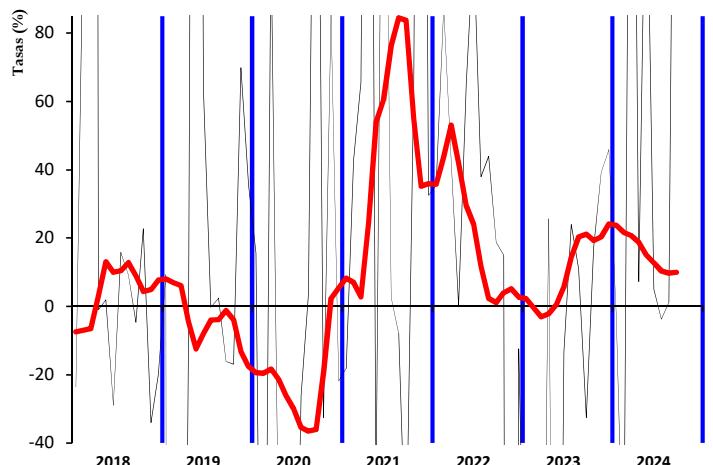


GRÁFICO 2.3 HOMOGENEOS: tasa anual y MM12

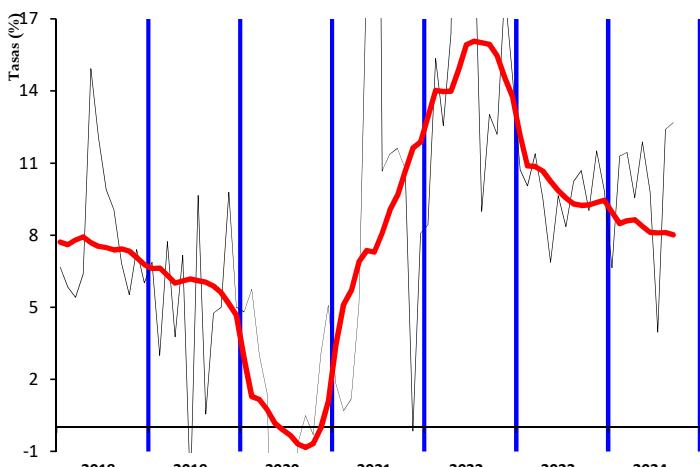
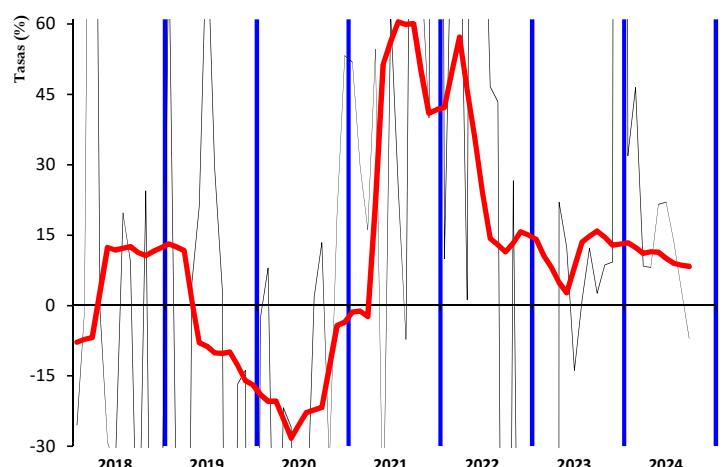


GRÁFICO 3.3 HOMOGENEOS: tasa anual y MM12



IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4.1 Miles millones € y MM12

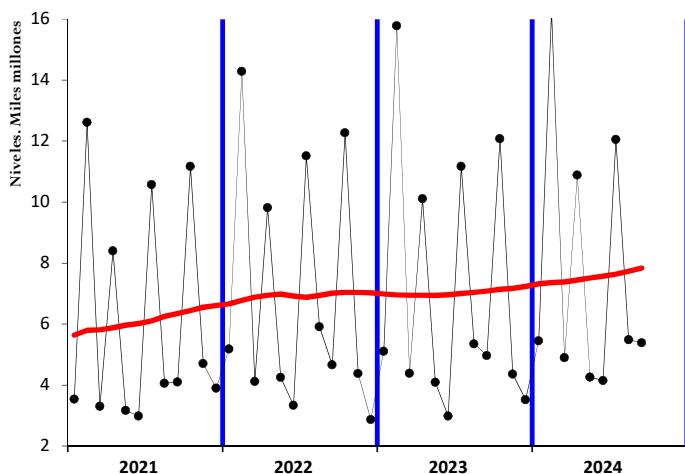


GRÁFICO 5.1 Millones € y MM12

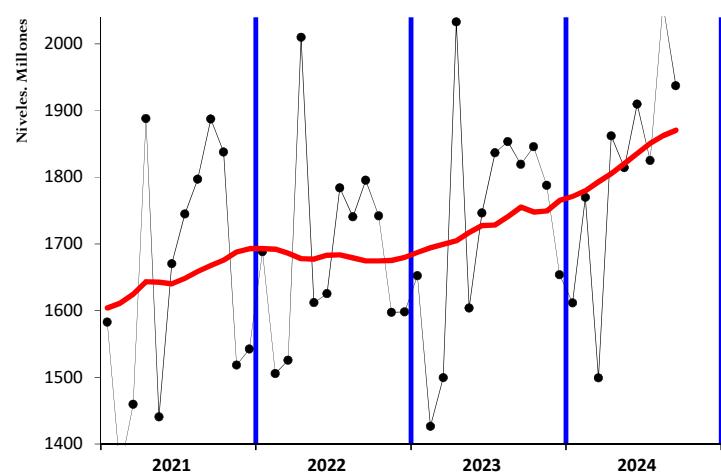


GRÁFICO 4.2 Tasas anuales y de la MM12

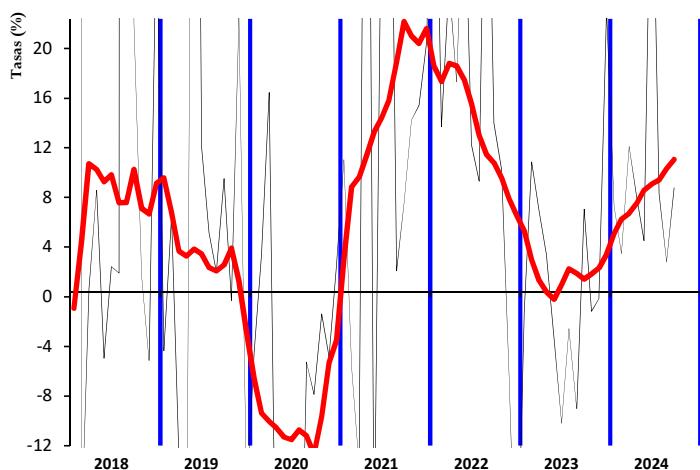


GRÁFICO 5.2 Tasas anuales y de la MM12

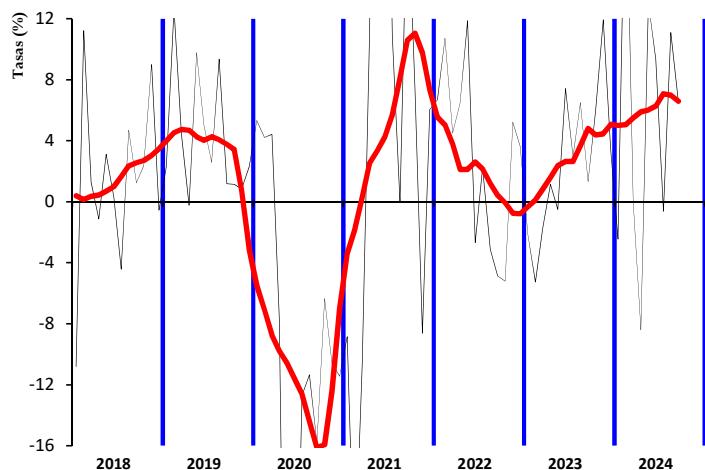


GRÁFICO 4.3 HOMOGLÉNEOS: tasa anual y MM12

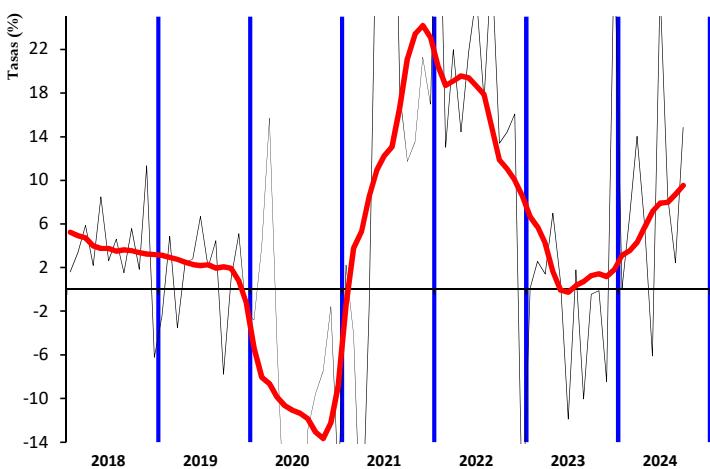
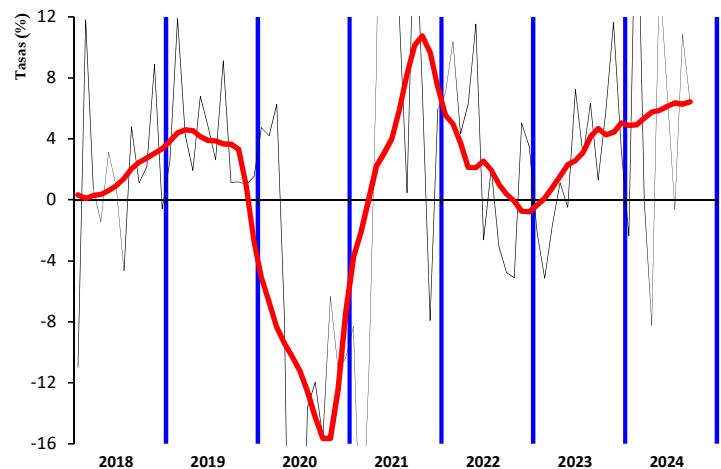


GRÁFICO 5.3 HOMOGLÉNEOS: tasa anual y MM12



TRIMESTRALES

INGRESOS TRIBUTARIOS

GRÁFICO 1T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

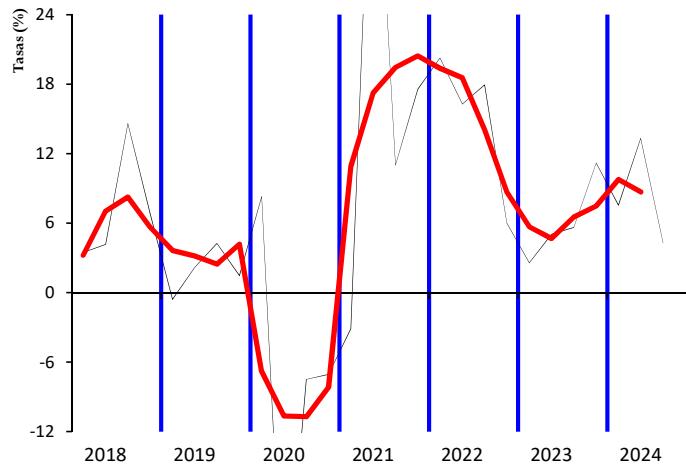
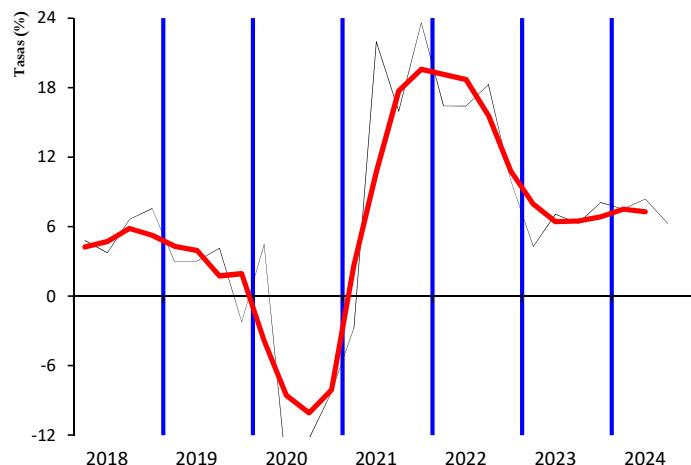


GRÁFICO 1T.2 HOMOGENEOS: tasa anual y suavizada



IRPF

SOCIEDADES

GRÁFICO 2T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

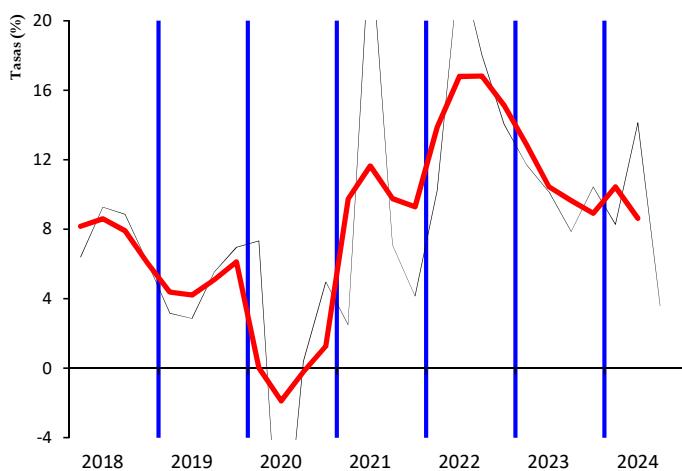


GRÁFICO 3T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

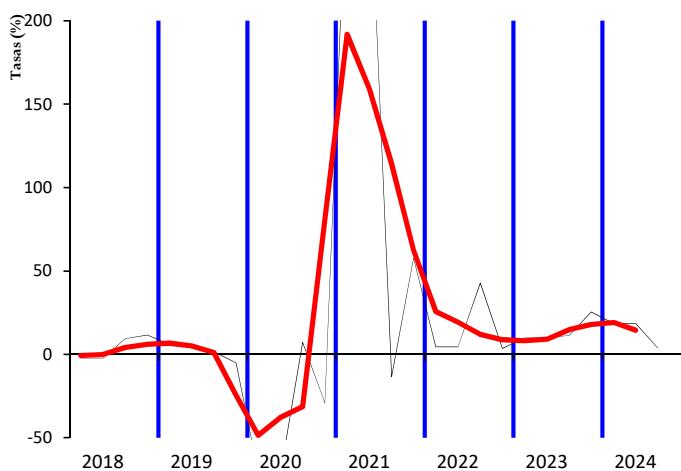


GRÁFICO 2T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

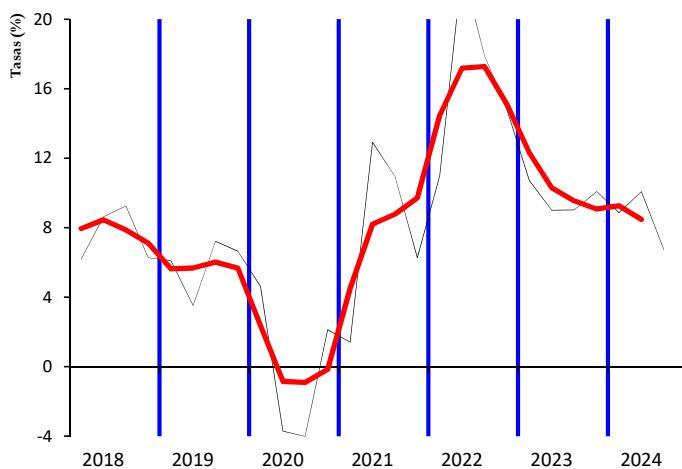
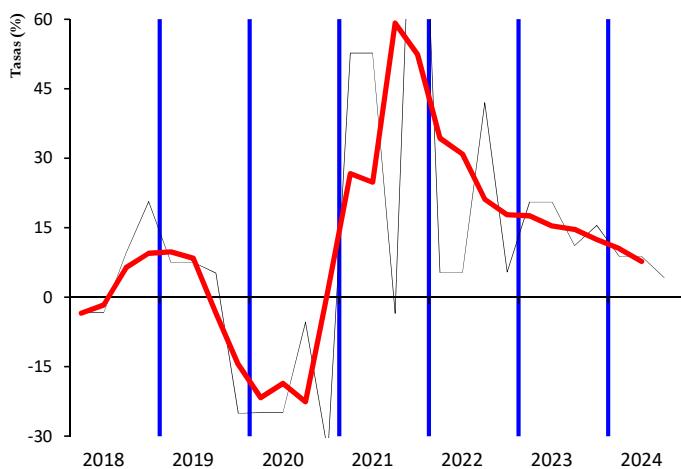


GRÁFICO 3T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada



IVA

IMPUESTOS ESPECIALES

GRÁFICO 4T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

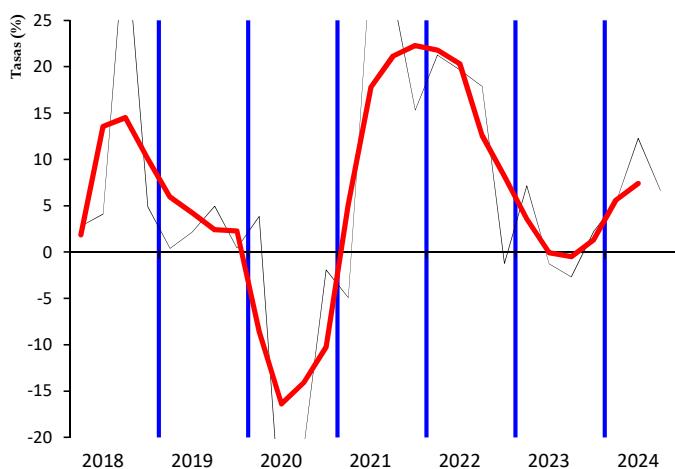


GRÁFICO 5T.1 TOTALES: tasa anual y suavizada

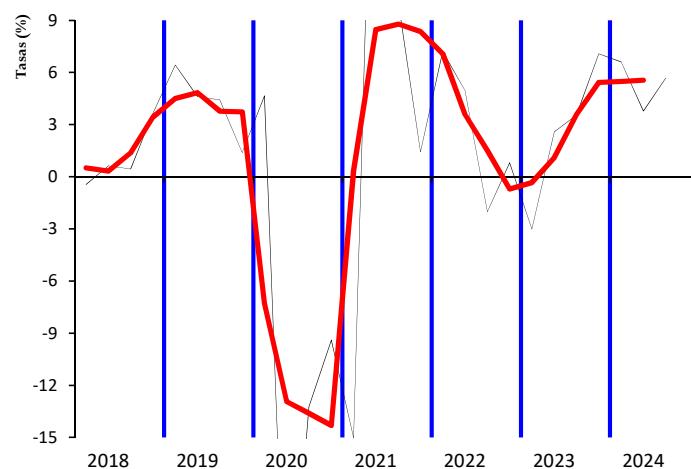


GRÁFICO 4T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada

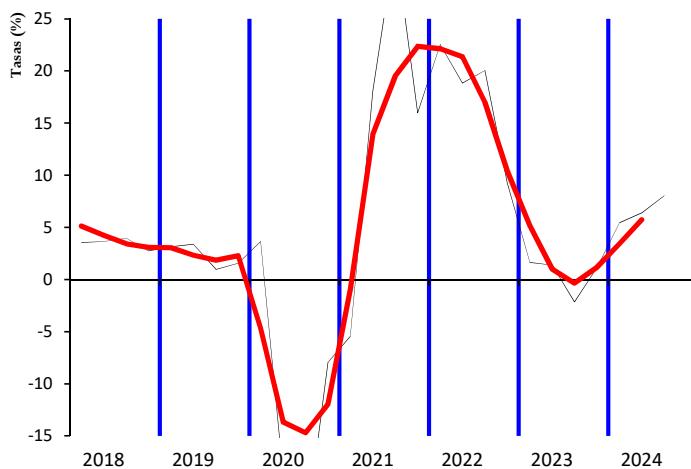
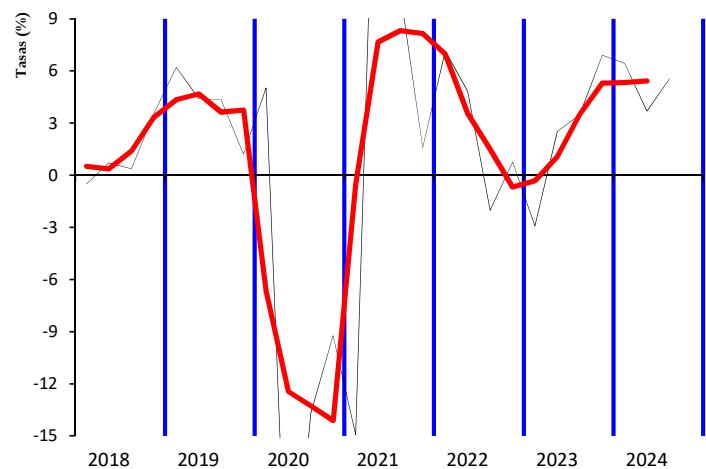


GRÁFICO 5T.2 HOMOGÉNEOS: tasa anual y suavizada





IV. NOTAS EXPLICATIVAS Y FUENTES



Este Informe Mensual de Recaudación Tributaria (IMRT) recoge el nivel y la evolución mensual de los **ingresos tributarios que gestiona la A.E.A.T.** por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.

1. Medida de ingresos en términos de caja¹.

Los ingresos tributarios del IMRT se presentan **en términos de caja** y se expresan, salvo indicación en contrario, **en términos líquidos**, es decir, como diferencia entre los ingresos brutos y las devoluciones realizadas. Ello explica que los ingresos tributarios puedan presentar en algunos meses valores negativos.

Los ingresos tributarios también se pueden presentar **en términos de derechos reconocidos**, como se hace en el *Informe Anual de Recaudación Tributaria*, accesible en la sección estadística de la web de la A.E.A.T. A diferencia de los ingresos tributarios en términos de caja, los derechos reconocidos excluyen los ingresos de ejercicios cerrados e incluyen los derechos del ejercicio pendientes de cobro.

Ambas medidas de los ingresos tributarios, caja y derechos reconocidos, se atienen a la Instrucción de Contabilidad de 1991 de la Intervención General de la Administración del Estado (I.G.A.E.). Su fuente de información son las aplicaciones informáticas que integran el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T.

Las cifras de recaudación mensual de los impuestos reflejadas en el presente informe pueden registrar pequeñas diferencias con las publicadas por la I.G.A.E. debido a los distintos criterios de asignación a conceptos de los importes pendientes de aplicar a Presupuesto en la fecha de elaboración de los informes. Estas diferencias desaparecen en los datos acumulados de diciembre.

Para mejorar su presentación, las tasas que aparecen en los cuadros estadísticos se someten a algunas restricciones. Así, se invierte el signo de la tasa de disminución (o aumento) de la cuota diferencial neta negativa de IRPF o del IVA neto, con el fin de indicar con mayor claridad su mejoría (o deterioro). Por otro lado, se omite el porcentaje en casos de indefinición (se comparan valores positivos con valores negativos) e indeterminación (cuando alguna de las cantidades comparadas o todas ellas son negativas o iguales a cero) o cuando el incremento o la disminución es exorbitante debido a la escasa cuantía de algunas de las magnitudes relacionadas.

2. Ámbito del Presupuesto de Ingresos no Financieros.

El **ámbito presupuestario** de los ingresos tributarios gestionados por la A.E.A.T. abarca:

- los impuestos sobre la renta de las personas físicas, de las sociedades y de los no residentes, así como otros impuestos directos incluidos en el capítulo I, salvo las cuotas por derechos pasivos;
- el impuesto sobre el valor añadido, los impuestos especiales y otros impuestos indirectos recogidos en el capítulo II;
- las tasas y otros ingresos tributarios del capítulo III gestionadas por la A.E.A.T., incluyendo los recargos, intereses y sanciones.

¹ Ver IEF (2003), *La medida de los ingresos públicos en la Agencia Tributaria: Caja, Derechos Reconocidos y Devengo económico*. Papeles de Trabajo 20/2003. Accesible en la web del Instituto de Estudios Fiscales.



La evolución mensual y anual de los Ingresos No Financieros del Estado (INF), que abarcan los capítulos I a VII del Presupuesto de Ingresos, puede consultarse en las publicaciones de la I.G.A.E. accesibles en su web.

En los últimos años los ingresos gestionados por la A.E.A.T. representan alrededor del 85 por ciento de los INF del Estado, antes de descontar la participación de las AA.TT.

3. Conexión con el Sistema de Autoliquidaciones de la A.E.A.T. Clasificaciones de los ingresos.

El procedimiento de gestión de los impuestos de la A.E.A.T. tiene como núcleo básico un sistema de declaraciones-autoliquidaciones. Este sistema supone que los contribuyentes obligados a declarar según la normativa de cada uno de los impuestos deben determinar la deuda tributaria (autoliquidación) al mismo tiempo que presentan una declaración-autoliquidación en la que consta el código del modelo de declaración, el período de devengo, la identificación del contribuyente y el resultado de la liquidación que el propio contribuyente calcula a partir de los datos económicos y personales declarados.

Cada autoliquidación tiene asignado un modelo diferente de acuerdo al tipo de impuesto y al tipo de contribuyente del que se trate. Por su parte, el Sistema de Información Contable de la A.E.A.T. asocia cada modelo o grupo de modelos a una clave presupuestaria. Esta equivalencia entre modelos de declaración y conceptos presupuestarios permite asociar las corrientes recaudatorias con categorías relevantes de contribuyentes (AA.PP., Grandes Empresas, Pymes, Grupos fiscales y otras) y, en última instancia, con los flujos económicos que han dado lugar a la obligación tributaria.

En el IMRT las corrientes recaudatorias se presentan en la mayor parte de los cuadros desglosadas por conceptos (agrupaciones de claves presupuestarias) del Presupuesto de Ingresos, como también se hace en las publicaciones de la I.G.A.E., pero, a diferencia de éstas, también es posible encontrarlas desglosadas por modelos y por categorías de contribuyentes. Ejemplos de estos desgloses se pueden encontrar en:

- los Cuadros 2.4 y 3.3 de Ingresos brutos en los que las retenciones del trabajo se clasifican según la naturaleza del retenedor en AA.PP., Grandes Empresas y Pymes, y los ingresos por IVA se dividen en los procedentes de Importación, Grandes Empresas y Pymes;
- el Cuadro de Ingresos trimestrales en términos de devengo, incluido en el informe de los meses de febrero, abril, agosto y octubre, en el que los ingresos se detallan por modelos; o
- el Cuadro de análisis de los pagos a cuenta de Sociedades, en los informes de abril, octubre y diciembre, en el cual los ingresos se presentan desagregados por tipo de contribuyente.

Hay que aclarar que en el caso de las clasificaciones por tipo de contribuyente la denominación de los colectivos es una aproximación y responde al grupo de contribuyentes más numeroso dentro del mismo. El contenido concreto de cada uno de estos colectivos es el siguiente:

- Retenciones del trabajo:
 - AA.PP.: entes de la Administración Central que presentan sus retenciones mediante formalización, Seguridad Social, y principales organismos de las CC.AA. (incluidas Universidades) con obligación de presentación mensual.
 - Grandes Empresas: declarantes obligados a la presentación mensual menos los comprendidos en el grupo anterior (incluye, por lo tanto, AA.PP. con declaración mensual, como por ejemplo las grandes CC.LL.).



- Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- IVA:
 - Grandes Empresas: contribuyentes con obligación de presentación mensual que son aquellos que se clasifican como Gran Empresa a efectos fiscales y los acogidos a los regímenes de grupos de IVA y de devolución mensual (REDEME)².
 - Pymes: contribuyentes con declaración trimestral.
- Pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades
 - Grandes Empresas: contribuyentes declarados Gran Empresa a efectos fiscales y que no forman parte de ningún grupo consolidado del Impuesto sobre Sociedades; presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.3 (tributación de acuerdo al resultado del ejercicio).
 - Grupos: contribuyentes que constituyen un grupo consolidado del Impuesto de Sociedades y presentan el modelo 222.
 - Pymes: resto de los contribuyentes; en su mayoría presentan el modelo 202 en la modalidad del artículo 40.2 (tributación de acuerdo a la última cuota anual liquidada).

4. Sistema de Financiación Territorial.

La **participación de las CC.AA. y las CC.LL.** en los ingresos tributarios se sitúa en los últimos años en el entorno del 40 por ciento y se hace efectiva con:

- entregas a cuenta del rendimiento definitivo de los tributos cedidos, distribuidas en 12 pagos mensuales iguales,
- una liquidación definitiva del año T-2 que se hace efectiva a partir de julio del año T, y
- desde 2011, se incluyen las liquidaciones mensualizadas a favor del Estado correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

5. Ingresos tributarios homogéneos.

Los ingresos tributarios homogéneos se obtienen aplicando a los ingresos de un periodo y del mismo periodo del año anterior (meses T y T-12) las correcciones necesarias para mantener la comparabilidad interanual en el caso de perturbaciones producidas por:

- a) Retrasos en los ingresos de grandes retenedores, como los registrados frecuentemente en las retenciones sobre rentas del trabajo practicadas por algunas AA.PP.;
- b) Cambios en la mecánica liquidatoria de los impuestos;
- c) Introducción de nuevos impuestos que afectan a un solo año, como fue el caso de la Declaración Tributaria Especial;

² En este caso la serie publicada presenta una discontinuidad a partir de enero de 2016: desde esa fecha el dato del mes de febrero es el acumulado en enero y febrero.



- d) Desaparición de impuestos, como la provocada en 2002 por la cesión a las CC.AA. del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte;
- e) Cambios en el ritmo de realización de las devoluciones medidos como adelantos o retrasos de las devoluciones respecto a una campaña considerada normal o tipo.

La introducción de los ajustes necesarios para corregir las cuatro primeras perturbaciones permite obtener la cifra de Ingresos Brutos homogéneos. El ajuste de la distorsión causada por los cambios en el ritmo de realización de devoluciones sirve para determinar el nivel de Ingresos homogéneos (netos de devoluciones).

6. Serie trimestral de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados.

Coincidiendo con los informes de febrero, abril, julio y octubre, se publican series trimestrales de bases imponibles de los principales impuestos y de impuestos devengados. El objetivo de la elaboración de estas series es facilitar el análisis de los ingresos tributarios ofreciendo información de las bases que dan lugar al pago del impuesto y de los ingresos que se generan en ese momento, es decir, en el momento del devengo. La obtención de bases imponibles y de impuestos devengados permiten una estimación de los tipos impositivos correcta al no estar distorsionada por el desfase existente entre el momento en el que se genera el impuesto y el momento en el que se ingresa el mismo.

Las bases y los impuestos devengados se calculan a partir de los modelos de declaración-autoliquidación y de los modelos informativos. Ambos tipos de modelo contienen información de bases e impuestos asignada al período de devengo.

En general, las series de referencia son los datos anuales de bases que se deducen de la información declarada por los contribuyentes en los modelos informativos o en las declaraciones de carácter anual. Algunas de estas bases anuales se pueden encontrar en las estadísticas tributarias que se publican en la web de la A.E.A.T. Trimestralmente las series anuales se aproximan con la información que proporcionan las declaraciones-autoliquidaciones mensuales y trimestrales que una gran parte de los contribuyentes están obligados a presentar por medios telemáticos.

Las bases se estiman para las cuatro figuras impositivas principales: IRPF (rentas brutas de los hogares), Impuesto sobre Sociedades (base imponible consolidada), IVA (gasto final sujeto) e Impuestos Especiales (consumos). En este último caso, con el fin de poder sumar las bases, se estima una base en términos monetarios que se separa de la base imponible real que, en algunos de estos tributos, son los consumos físicos, no el valor de los mismos.

La elaboración de los impuestos devengados parte de las declaraciones-autoliquidaciones. Éstas se clasifican en tres tipos según el signo resultado de la liquidación y de la modalidad de pago o devolución. Si el resultado es negativo o cero, da lugar a una autoliquidación con clave N (Negativa) sin que genere derecho a una devolución. Si el resultado es a favor del contribuyente, puede dejarse a compensar con resultados positivos de períodos posteriores (clave C), dar lugar a una solicitud de devolución (S) o a una renuncia a la devolución (R). Finalmente, si el resultado es a favor de la Hacienda Pública, puede dar lugar a un ingreso (I), una solicitud de aplazamiento (A), un reconocimiento de deuda con solicitud de compensación (P) o una imposibilidad de pago (M). Además, hay que añadir las claves definidas en modalidades de pago específicas, como son las de la Cuenta Corriente Tributaria (clave G para ingresos y V para solicitudes de devolución) y la de los ingresos realizados en formalización por el Estado a través de autoliquidaciones virtuales (clave F). Otras claves existentes no son relevantes a efectos del cálculo de los impuestos devengados.



La forma de elaboración de los impuestos devengados es la siguiente. Para cada modelo de declaración se suman los importes correspondientes a las claves de ingreso (incluidos los de la cuenta corriente tributaria), aplazamiento, reconocimiento de deuda con solicitud de compensación, imposibilidad de pago y formalización. De esta forma se obtienen los impuestos devengados brutos. A éstos se les restan los importes con clave de solicitud de devolución (incluidas las de la cuenta corriente tributaria y minoradas por las renuncias) y se obtienen los impuestos devengados netos.

Hay dos excepciones a este proceso general. La primera la constituyen las cuotas diferenciales de los impuestos sobre la renta que se devengan en el ejercicio y se liquidan en el ejercicio siguiente. Hasta que se conocen, las cifras presentadas son estimaciones basadas en los datos de caja o previsiones realizadas a partir de las bases y las retenciones y pagos a cuenta.

La segunda excepción es el IVA en el que la variable de devengo de referencia es el *IVA del periodo*. Esta variable es, básicamente, la diferencia entre el IVA repercutido y el IVA soportado y, por lo tanto, la variable del impuesto que tiene una relación más estrecha con el gasto final sujeto al no estar afectada por las decisiones de las empresas con saldo a su favor respecto a dejar el saldo a compensar o solicitar la devolución, ni tampoco por cambios en la gestión del impuesto (como, por ejemplo, la generalización del derecho a la devolución mensual). No obstante, también se calculan el IVA devengado bruto, las solicitudes de devolución y el IVA devengado neto, siguiendo el criterio general.

7. Representaciones gráficas.

Las representaciones gráficas que figuran en el apartado III se dividen en mensuales y trimestrales. Las primeras responden, para cada concepto impositivo, al siguiente esquema:

- En el primer gráfico se representan, en trazo fino, los ingresos tributarios en millones de euros/mes de los últimos cuatro años. En trazo grueso se muestra la media móvil centrada de dichos ingresos.
- La segunda figura contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios en los últimos 7 años. En trazo grueso se ofrecen las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.
- En el tercer gráfico se incluyen, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios homogéneos en los últimos 7 años. En trazo grueso se incorporan las tasas de variación anual de la media móvil centrada de dichos ingresos.

La presentación de los gráficos siguiendo este esquema se justifica por las peculiaridades de las series de ingresos tributarios que se caracterizan por una elevada estacionalidad derivada principalmente de:

- la periodicidad trimestral de las declaraciones e ingresos de las Pymes por IVA y retenciones sobre rentas del trabajo y de los pagos a cuenta de las empresas personales;
- la particular periodicidad de los pagos a cuenta de Sociedades, ingresados en abril, octubre y diciembre;
- la concentración en dos o tres meses del año de los ingresos por cuota diferencial positiva del IRPF y del Impuesto de Sociedades; y,
- el patrón temporal de las devoluciones realizadas.



Todos estos factores provocan que gran parte de la recaudación anual se acumule en determinados meses. El primero de los gráficos, en el que se presentan los ingresos tributarios en millones de euros, permite ver la diferencia de recaudación entre los distintos meses. En comparación con la media móvil anual que figura también en dicho gráfico, se puede evaluar la importancia de cada uno de los meses.

La acumulación de ingresos en algunos meses desaconseja suavizar las tasas de variación interanual con técnicas en las que se da igual importancia a las tasas de todos los meses. Como alternativa, el procedimiento adoptado en este IMRT consiste en suavizar primero las series de nivel de los ingresos mensuales (originales u homogéneos) con una media móvil de 12 términos centrada y emplear la tasa anual de esta media móvil como tasa anual suavizada. Este procedimiento exige previsiones de los ingresos a un horizonte de 6 meses que se obtienen mediante el programa TRAMO-SEATS (que difunde gratuitamente el Banco de España) y teniendo en cuenta las previsiones de cierre del ejercicio.

Si no se desea incluir previsiones en el cálculo de la tasa suavizada, se pueden utilizar otras técnicas (como las empleadas, por ejemplo, en el informe mensual de *Ventas, Empleo y Salarios en las Grandes Empresas*, accesible en la web de la A.E.A.T.) que consisten en aproximar la señal cíclica de la serie mediante un filtro de paso bajo que elimina las oscilaciones de alta frecuencia³. Esta opción es la que se aplica en los gráficos trimestrales⁴ que siguen, para cada figura impositiva, el siguiente esquema:

- El primer gráfico contiene, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.
- En el segundo gráfico figuran, en trazo fino, las tasas de variación anual de los ingresos tributarios trimestrales homogéneos en los últimos 7 años y, en trazo grueso, las tasas de variación anual suavizadas de dichos ingresos.

La implementación de este filtro también exige predicciones si se quiere que la señal esté centrada; por ello en los gráficos la señal suavizada se presenta con un dato menos. El filtro, además, se aplica a las series trimestrales y no a las mensuales, con el objeto de reducir las diferencias entre los distintos períodos para los que se calculan las tasas.

8. Ingresos por Delegaciones y Servicios Centrales.

Junto con el informe se publica un fichero que contiene los ingresos tributarios distribuidos en las 56 Delegaciones, agrupadas, cuando procede, en Delegaciones Especiales, y los Servicios Centrales.

Como la asignación de contribuyentes a Delegaciones depende del domicilio fiscal, la magnitud recaudatoria de una Delegación no representa necesariamente la magnitud fiscal del territorio de la misma. Así, casi la mitad de los ingresos tributarios corresponden a la Delegación de Madrid, donde tienen su domicilio fiscal un gran número de grandes empresas y retenedores. Por el contrario, para una gran parte de las Delegaciones la proporción de recaudación correspondiente a las pymes es mucho más significativa.

³ La referencia básica de este tipo de filtros se puede encontrar en Melis, F. (1985): "Series temporales, coyuntura económica y el BTC del INE: la utilidad y las limitaciones de la tasa interanual". *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 12. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Y una discusión más detallada de sus ventajas e inconvenientes en Melis, F. (1991): "La estimación del ritmo de variación en series económicas". *Estadística Española*, nº 126. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. Ambas referencias son accesibles en la web del Instituto Nacional de Estadística.

⁴ El filtro concreto utilizado procede de Cristóbal, A. y Quilis, E.M. (1994): "Tasas de variación, filtros y análisis de la coyuntura", *Boletín Trimestral de Coyuntura*, nº 52. Instituto Nacional de Estadística, Madrid (también accesible en la web del Instituto Nacional de Estadística).



Tampoco la variación anual, del mes o acumulada, de los ingresos tributarios gestionados por una Delegación representa necesariamente el dinamismo fiscal o recaudatorio del territorio. A los cinco factores de heterogeneidad destacados anteriormente, se unen en las Delegaciones las perturbaciones causadas por el cambio en el domicilio fiscal de una gran empresa, contribuyente o retenedor o por los procesos de fusión y absorción de empresas y de creación de grupos fiscales. Por otra parte, los cambios en la mecánica liquidatoria pueden afectar con más intensidad a algunas Delegaciones. Finalmente, el criterio de imputación de las devoluciones realizadas puede distorsionar todavía en mayor medida la recaudación líquida de las Delegaciones. En este sentido, la evolución de los ingresos brutos podría ser un indicador más adecuado que los ingresos totales para el análisis del comportamiento recaudatorio de una Delegación.

9. Otras informaciones periódicas y calendario de publicación.

Junto con el contenido habitual, en algunos meses la información se amplía para recoger análisis más detallados de determinados ingresos. Está previsto publicar cuadros adicionales sobre:

- (1) Evolución de los ingresos de grandes empresas y pymes, en los informes mensuales de febrero (A1), abril (A3), julio (A8) y octubre (A14);
- (2) Bases trimestrales de los principales impuestos e ingresos tributarios en términos de devengo, en los informes de los meses de febrero (A2), abril (A5), julio (A10) y octubre (A17);
- (3) Pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, en los informes de abril (A4), octubre (A16) y diciembre (A19);
- (4) Cuota diferencial del IRPF, en los informes de mayo (A6), junio (A7), julio (A9), agosto (A11), septiembre (A13), octubre (A15) y noviembre (A18);
- (5) Cuota diferencial del Impuesto sobre Sociedades, en el informe de agosto (A12).

Las fechas previstas de publicación del informe mensual en la web de la A.E.A.T. durante 2024 son las siguientes:

27 de marzo.....	informe de diciembre de 2023
27 de marzo.....	informe de enero de 2024
27 de marzo.....	informe de febrero de 2024
29 de abril.....	informe de marzo de 2024
31 de mayo	informe de abril de 2024
28 de junio	informe de mayo de 2024
31 de julio	informe de junio de 2024
11 de septiembre.....	informe de julio de 2024
30 de septiembre.....	informe de agosto de 2024
31 de octubre.....	informe de septiembre de 2024



- 29 de noviembre..... informe de octubre de 2024
- 23 de diciembre..... informe de noviembre de 2024